



30 de septiembre de 2019

Contenido

Sección 1. Ámbito de aplicación

Sección 2. Resumen de la Gestión de Riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR)

Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras

Sección 4. Composición del Capital y TLAC

Sección 5. Parámetros de Supervisión Macropprudencial (No aplicable)

Sección 6. Coeficiente de Apalancamiento

Sección 7. Liquidez

Sección 8. Riesgo de Crédito

Sección 9. Riesgo de Crédito de Contraparte

Sección 10. Titulización

Sección 11. Riesgo de Mercado

Sección 12. Riesgo de Tasa de Interés

Sección 13. Remuneración

Sección 14. Riesgo Operacional

Sección 15. Principales Políticas

Anexo I. Divulgación del capital regulatorio

Los datos cuantitativos del presente informe que se refieren a montos tanto saldos como promedios están expresados en miles de pesos, mientras que los restantes se informan en unidades.

Contiene información cuantitativa al 30-09-19 para los cuadros cuya actualización a esa fecha es exigida por comunicación A-6617 y aquellos considerados por la entidad a los fines de brindar adecuada información a los participantes del mercado. El resto de los cuadros contiene la información a la fecha indicada en cada uno en particular.



30 de septiembre de 2019

Sección 1. Ámbito de aplicación

Información cualitativa

1. Denominación de la entidad de mayor rango del grupo a la que se aplica la norma sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras".

La entidad de mayor rango a la que se aplica la norma sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras" es Banco Itaú Argentina S.A.

2. Detalle y una breve descripción de las entidades que integran el grupo y resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y regulatorios.

Las entidades que integran el grupo así como la información en cada una de las subsidiarias, se encuentra descrita en el Código de Gobierno Societario de Banco Itaú Argentina S.A. en el apartado 3 "Capital Social y Estructura Societaria" alojado en el sitio www.itaub.com.ar. En adelante se describe al grupo mencionado como Banco Itaú Argentina S.A.

En el mismo sitio y dentro de los Estados Contables de Banco Itaú Argentina, se encuentran detalladas las diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina (en adelante B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la nota 4.

3. Restricciones u otros impedimentos importantes (actuales o en el futuro previsible) a la transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo.

Los bienes de disponibilidad restringida se encuentran descritos en la nota 5 a los estados contables publicados, como así también en la nota 10 las restricciones a la distribución de utilidades establecida por el B.C.R.A. a las entidades financieras.

Información cuantitativa

4. Total de capital excedente¹ de subsidiarias aseguradoras (deducido o sujeto a un método alternativo) incluido en el capital del grupo consolidado

5. Total de deficiencias de capital² de las subsidiarias no incluidas en la consolidación (es decir, deducidas) y su nombre.

6. Las cantidades agregadas (por ejemplo, el valor corriente en libros) de las participaciones totales de la sociedad en entidades de seguros, que se encuentren ponderadas por riesgo en lugar de deducidas del capital o sometidas a un método alternativo a nivel del grupo, así como su nombre, país de constitución o domicilio, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuese diferente, la proporción del derecho de voto en estas entidades. Además, habrá de indicarse el impacto cuantitativo que tiene para el capital regulador la utilización de este método frente a la deducción o un método alternativo para todo el grupo.

No aplica a Banco Itaú Argentina.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Sección 2. Resumen de la Gestión de Riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR)

Formulario KM1 – Parámetros clave

Presentación 30/09/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)

	a T	a T-1-	a T-2	b T-3	c T-4	
Capital disponible (importes)						
1	Capital ordinario de Nivel 1 (COn1)	8.598.610	8.435.930	7.446.003	6.062.238	5.069.655
2	Capital de Nivel 1	8.613.175	8.450.495	7.460.568	6.076.803	5.084.220
3	Capital total	8.979.285	8.779.285	7.814.557	6.396.612	5.386.784
Activos ponderados por riesgo (importes)						
4	Total de activos ponderados por riesgo (APR)	69.732.446	63.714.802	63.609.191	55.754.845	55.659.595
Coefficientes de capital en función del riesgo en porcentaje de los APR						
5	Coefficiente COn1 (%)	12,33%	13,24%	11,71%	10,87%	9,11%
6	Coefficiente de capital de Nivel 1 (%)	12,35%	13,26%	11,73%	10,90%	9,13%
7	Coefficiente de capital total (%)	12,88%	13,78%	12,29%	11,47%	9,68%
Requerimientos adicionales (márgenes) de COn1 en porcentaje de los APR						
8	Requerimiento del margen de conservación de capital	-	-	-	-	-
9	Requerimiento del margen contracíclico (%)	-	-	-	-	-
10	Requerimientos adicionales para G-SIB y/o D-SIB (%)	-	-	-	-	-
11	Total de requerimientos adicionales específicos de COn1 (%) (línea	-	-	-	-	-
12	8+línea 9+línea 10)					
	COn1 disponible después de cumplir los requerimientos de capital					
	mínimos del entidad (%)	-	-	-	-	-
Coefficiente de apalancamiento de Basilea III						
13	Medida de exposición total del coeficiente de apalancamiento de Basilea III	88.160.761	88.023.288	76.800.461	70.216.373	66.890.688
14	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III (%) (línea 2/línea 13)	9,61%	9,44%	9,41%	8,61%	7,53%
Coefficiente de cobertura de liquidez						
15	HQLA totales	25.942.927	28.830.348	22.532.723	19.800.672	14.619.761
16	Salida de efectivo neta total	9.377.537	11.015.226	10.613.856	9.108.688	6.781.069
17	Coefficiente LCR (%)	2,77	2,62	2,12	2,17	2,16
Coefficiente de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	54.379.658	54.779.838	53.420.293	47.492.792	42.569.334
19	Total de financiación estable requerida	37.016.474	33.791.901	25.009.104	19.944.437	22.253.969
20	Coefficiente NSFR	1,47	1,62	2,14	2,38	1,91

30 de septiembre de 2019

Tabla OVA: Método de la entidad para la gestión de riesgos

Objetivo: Describir la estrategia de la entidad y la valoración y gestión de riesgos por el Directorio y la Alta Gerencia, para que los lectores conozcan la tolerancia por el riesgo de la entidad con relación a sus principales actividades y todos sus riesgos significativos.

Contenido: Información cualitativa.

Las entidades deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo, en concreto:

(a) Cómo su modelo de negocio determina e interactúa con su perfil de riesgo general (ej. Los principales riesgos relacionados con su modelo de negocio y cómo se refleja y describe cada uno de ellos en las divulgaciones sobre riesgos) y cómo el perfil de riesgo de la entidad interactúa con la tolerancia al riesgo aprobada por la alta gerencia.

El Banco cuenta con un proceso integral para la gestión de riesgos, que incluye la vigilancia por parte del Directorio y Alta Gerencia, nivel para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos.

En función del perfil de riesgo de la entidad, el Directorio determina límites de Tolerancia al riesgo que son monitoreados a través del Comité Integral de Riesgos. Los principales riesgos gestionados son crédito, concentración, liquidez, mercado, operacional, tasa de interés, estratégico y reputacional.

(b) Estructura de gobierno del riesgo: responsabilidades atribuidas en toda la entidad (ej. Vigilancia y delegación de autoridad; desglose de responsabilidades por tipo de riesgo, unidad de negocio, etc.); relación entre las estructuras que participan en los procesos de gestión del riesgo (ej. Alta gerencia, alta dirección, comité de riesgos, estructura de gestión del riesgo, función de cumplimiento, función de auditoría interna).

Conforme a las políticas y normativas internas, el Directorio:

- Procura el desarrollo de políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos; el establecimiento de límites apropiados, y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas por el mismo.
- Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos sean administrados dentro de los parámetros establecidos.
- Integra (a través de sus miembros) -total o parcialmente- los Comités de Auditoría, de Créditos y Cobranzas, de Tecnología Informática, y Prevención del Lavado de Dinero y de Financiamiento al Terrorismo.
- Recibe de los distintos comités integrados por los ejecutivos del

banco, tales como: Comité Integral de Riesgos, de Créditos y Cobranzas, Riesgo Operacional y Compliance, Nuevos Productos e Iniciativas, entre otros, las informaciones para asegurar que los objetivos comerciales se lleven a cabo dentro de adecuados niveles de riesgo.

La Dirección de Riesgos y Créditos:

- Coordina la implementación de las estrategias aprobadas por el Directorio para cada uno de los riesgos, a través de los comités especializados y de las áreas involucradas en el proceso de gestión de riesgos.
- Monitorea el cumplimiento de las estrategias, niveles de tolerancia y límites establecidos, identificando posibles desvíos, y reportando a través de foros y Comités.

La Gestión de Riesgo está basada en tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: Los funcionarios a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo inherente en sus unidades.
- Segunda línea de defensa: El ejecutivo que se desempeña como máximo responsable de Riesgos, tiene a su cargo establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis y monitoreo de los mismos.
- Tercera línea de defensa: La función de Auditoría Interna es controlar, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos y el control interno.

A través de su estructura de Órganos Colegiados y Gerencias/Áreas Específicas mencionadas a continuación, el Banco garantiza la implementación de las políticas y procedimientos relacionados con el proceso de gestión de riesgos.

Órganos Colegiados:

La organización del Banco cuenta con órganos colegiados, que se enumeran en el siguiente párrafo, constituidos por comités, que aseguran un correcto tratamiento y coordinación de los diferentes temas relacionados con la gestión de riesgos contando con la participación de los responsables involucrados.

El detalle de sus atribuciones, participantes, frecuencia de reunión se encuentran detalladas en la CN AG-21 G Manual de la Organización – Organigrama:

- Comité de Dirección (CODI)

Tiene como objetivo dotar al Banco de agilidad en su funcionamiento y al mismo tiempo formalidad en la toma de las decisiones.

- Comité CST

Tiene como atribuciones principales la presentación de coyuntura macroeconómica y política, nacional e internacional, con foco en

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

las variables que influyen en los negocios del Banco; presentación de saldos de balance y de evolución de los mismos, abiertos por monedas, segmentos y productos. Análisis del cumplimiento de los planes de fondeo y de originación de activos; presentación de relevamientos de tasas de interés de mercado y "Peer Banks". Decisiones sobre posicionamiento y modificaciones de la curva de tasas; presentación de balances comparativos e indicadores de relaciones patrimoniales de Itaú vs. "Peer Banks"; presentación del consumo de límites de Riesgo de Mercado y de Liquidez. Decisión sobre pedidos de modificación de límites superiores; presentación de proyecciones de balance y resultados. Seguimiento y ajustes al plan de negocios; decisión sobre iniciativas de negocios presentadas por cualquiera de los participantes. En general se tratan temas que afectan generación de activos y pasivos, y márgenes financieros.

• Comité de Auditoría

Tiene como principales responsabilidades asistir en el marco de sus funciones específicas, al Directorio en el monitoreo de: (1) los controles internos, gestión de riesgos individuales y corporativos y el cumplimiento de normas establecidas por la entidad, por el BCRA y por las leyes vigentes, (2) el proceso de emisión de los estados financieros, (3) la idoneidad e independencia del Auditor Externo, (4) el desempeño de la Auditoría Interna y Externa, (5) la solución de las observaciones emanadas de las Auditorías Interna y Externa, del BCRA y de otros organismos de contralor.

• Comité de Tecnología Informática

Tiene como principales atribuciones vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Sistemas y Tecnología Informática; contribuir a la mejora de la efectividad del mismo; tomar conocimiento del Plan de Sistemas y Tecnología, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité de Tecnología Informática deberá manifestarlo en la reunión; mediante un acta; evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento; revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia General, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas; mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la entidad y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución; reunirse periódicamente a fin de llevar a cabo las tareas asignadas.

• Comité de Seguridad de la Información

Tiene como atribuciones establecer, mantener, actualizar, e implementar políticas de seguridad de la Información; analizar Indicadores de gestión y seguridad; informar incidentes de seguridad relevantes; evaluar el correcto desarrollo del Plan Operativo y Estratégico de la Gerencia; presentar nuevos proyectos

de mejora en la seguridad de la información; gestión de riesgos asociados al proceso de seguridad de la información.

• Comité de Control y Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Tiene como finalidad brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de LA/FT; coadyuvar a la observancia de las obligaciones emergentes de la normativa aplicable para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, establecidas por la Unidad de Información Financiera, el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

• Comité de Ética

Tiene como atribuciones evaluar permanentemente la actualidad y pertinencia del Código de Ética, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y diseminación de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Institución; asumir los casos de mayor gravedad de violación del Código de Ética y deliberar sobre dudas referentes a la interpretación del texto.

• Comité de Crisis

Tiene como atribuciones elaborar planes de acción; monitorear las tareas ejecutadas por el Grupo de Respuesta Operacional / EMI – Equipo de Manejo de Incidentes; coordinar los planes de respuesta; gerenciar la reanudación de los negocios por el Grupo Operacional / EMI – Equipo de Manejo de Incidentes; reportar lo actuado al Grupo Estratégico / Equipo Ejecutivo.

• Comité de Productos e Iniciativas

Tiene como principales atribuciones analizar modificaciones relevantes en productos ya existentes o aprobación de nuevos productos, proyectos o iniciativas; discutir y evaluar las propuestas recibidas en función de los riesgos que cada una de ellas implique; aprobar, rechazar y/o solicitar modificaciones de la propuesta; solicitar y/o sugerir planes para mitigar los riesgos identificados en la propuesta; evaluar, respetando los niveles de competencia (de valores y/o condiciones), si el producto, proyecto o iniciativa deberá enviarse para aprobación en los Comités Corporativos.

• Comité de Riesgos Operacionales y Compliance

Tiene como atribuciones evaluar continuamente la calidad y la adecuación de la estructura de controles internos y riesgo operacional y su funcionamiento; analizar los impactos de normas regulatorias en términos de Compliance; discutir, evaluar y decidir sobre hechos y acciones que afecten globalmente al Sistema de Controles Internos y Compliance; Issues de Auditoría, OYs, y Pérdidas Operacionales; Autoevaluación de Riesgos; Resultados de Certificaciones; discutir los puntos relevantes detectados por los Oficiales de Controles Internos designados en las áreas de negocios y soporte; desarrollar e implementar programas de divulgación relativos a Controles Internos y Compliance.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

• Comité de Crédito y Cobranzas-Banca Minorista

Tiene como atribuciones definir nuevas políticas de créditos para el negocio de Banca Minorista; revisar y ajustar las políticas existentes, adecuándolas a los efectos de acompañar los eventuales cambios en los objetivos del negocio, cambios de contexto, o cambios en la cartera; definir nuevas políticas de cobranzas para el negocio de Banca Minorista; revisar y ajustar las políticas existentes, adecuándolas a los efectos de acompañar los eventuales cambios en los objetivos del negocio, cambios de contexto, o cambios en la cartera; aprobar y monitorear estrategias de recupero de la Cartera Minorista; definir innovaciones y acciones que aseguren maximizar el recupero, minimizando el impacto comercial sobre el cliente de Provisiones y Castigos de Cartera de Banca Minorista; aprobar Grillas de Atribuciones para Quitas Crediticias y Refinanciaciones; determinar de Agencias de Cobro y Estudios Jurídicos que realizarán la gestión de cobro; confeccionar acta sobre los temas tratados; aprobar los modelos de riesgo y parámetros (PD, EAD, LGD clean y garantías) para Banca; aprobar los modelos de Cobranza.

• Comité de Crédito Empresas y PyME

Tiene como atribuciones fijar límites de crédito y aprobar operaciones de crédito a clientes o grupos económicos dentro de la facultad del Comité de Crédito de Empresas; proponer límites de crédito y aprobación de operaciones de crédito a clientes o grupos económicos que excedan la facultad delegada a los niveles intermedios (mesa de crédito); proponer la calificación de empresas de acuerdo a la normativa del BCRA y de acuerdo a las normas de casa matriz; aprobación de los modelos de riesgo y parámetros (PD, EAD, LGD clean y garantías) para Banca Empresas.

• Comité de Crédito de Banca Corporativa y de Inversión

Tiene como atribuciones fijar límites de crédito y aprobar operaciones de crédito a clientes o grupos económicos dentro de la facultad del Comité de Créditos de Banca Corporativa y de Inversión; proponer límites de crédito y aprobación de operaciones de crédito de clientes o grupos económicos que excedan la facultad del Comité de Créditos de Banca Corporativa y de Inversión; ratificar modificaciones en las decisiones de los límites y operaciones de crédito de clientes o grupos económicos que por exceder la facultad del Comité de Créditos de Banca Corporativa y de Inversión fueron elevados a alzas superiores para su consideración y opinión; proponer la calificación de empresas de acuerdo con las normas internas y de casa matriz, y todo en concordancia con la normativa del BCRA; aprobación de los modelos de riesgo y parámetros (PD, EAD, LGD clean y garantías) para Banca Corporativa.

• Comité de Monitoreo y Cobranzas PJ

Tiene entre sus principales atribuciones acompañar mensualmente los indicadores de las carteras de Empresas y PyME, el proceso de monitoreo de dichas carteras, la evolución de los indicadores de cartera del segmento de Negocios y Comercios, el

posicionamiento del portfolio de garantías recibidas del Banco, y el monitoreo centralizado del cumplimiento de las estrategias y niveles de tolerancia del Riesgo de Titulización.

• Comité de Administración de Riesgos Financieros local (CARF LOCAL)

Tiene atribuciones referidas al Riesgo de Liquidez (analiza y acompaña el nivel de liquidez de BIA; determina límites internos siempre alineados con límites superiores; analiza los riesgos inherentes a las nuevas actividades de negocio; aprueba el Plan de Contingencia) al Riesgo de Mercado (definición de la Política de Riesgo de Mercado; analiza y acompaña el nivel de riesgos de BIA; determinar en caso de considerar necesarios límites internos siempre alineados con límites superiores; analizar los riesgos inherentes a las nuevas actividades de negocio) y al Riesgo de Tasa (definición de la Política de Riesgo de Tasa; analiza y acompaña el nivel de riesgos de BIA; determinar en caso de considerar necesarios límites internos siempre alineados con límites superiores; analizar los riesgos inherentes a las nuevas actividades de negocio).

• Comité de Remuneraciones e Incentivos Variables Económicos al Personal

Tiene como objetivo vigilar que el sistema de compensaciones (remuneraciones fijas e incentivos económicos variables) sea consistente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad, según se formule en la pertinente política.

• Comité Integral de Riesgos: Tiene como atribuciones consolidar información de los distintos riesgos, teniendo una visión integral. Propone al Directorio los niveles de Tolerancia al Riesgo y realiza el seguimiento de los indicadores definidos dentro de la normativa de Tolerancia al Riesgo. Establece acciones de mitigación ante desvíos considerados relevantes, determina las exposiciones a ser reportadas al Directorio, e informa al mismo los aspectos relevantes relacionados con la gestión Integral de Riesgos.

• Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros ("CPUSF")

Tiene como atribuciones vigilar el adecuado funcionamiento de los procesos relacionados con la protección de los usuarios de los servicios financieros y contribuir a la mejora de los mismos; proponer al Directorio los funcionarios para el desempeño de la función de Responsable de atención al usuario de servicios financieros; validar los nuevos productos y servicios y la modificación de los existentes previo a su presentación en Comité de nuevos productos e iniciativas; verificar el adecuado funcionamiento del proceso de análisis de las causas generadoras de los eventos de reclamos; evaluar los reportes trimestrales que genere el Responsable de atención al usuario de servicios financieros, aprobar las propuestas correctivas que dicho funcionario eleve a su consideración y efectuar el seguimiento de su implementación; evaluar los informes emitidos por la auditoría

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

interna, la auditoría externa y las observaciones e indicaciones comunicadas por la SEFyC con relación al proceso de protección de los usuarios de servicios financieros, y velar por la ejecución de las acciones tendientes a regularizar o minimizar las debilidades que surjan de tales documentos; velar por el cumplimiento de los requerimientos informativos del BCRA que son materia de su incumbencia; elevar al Directorio, como mínimo trimestralmente, un reporte de análisis con las acciones realizadas haciendo énfasis en el resultado de la evaluación del informe que trimestralmente le eleva el Responsable de atención al usuario de servicios financieros.

• Comité de Gobierno Societario

Tiene como atribuciones evaluar el efectivo cumplimiento de los principales lineamientos establecidos por el BCRA para el Gobierno Societario de las Entidades Financieras.

Gerencias/Áreas Específicas:

Cada una de las Gerencias y sus respectivas áreas involucradas en la gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según se detalla a continuación:

• Gerencia de Créditos y Cobranzas Retail

Es responsable de proveer al Banco de las políticas de concesión de crédito que permitan el crecimiento de activos crediticios y desarrollo comercial para el negocio, balanceando la relación riesgo / beneficio deseada para la cartera minorista y dando cumplimiento a la normativa vigente.

Tiene la responsabilidad de garantizar un adecuado seguimiento de cartera que permita la detección temprana de desvíos y su corrección, considerando oportunidades de mejora u optimización de políticas y procesos de créditos.

Asimismo es responsable por proveer al Banco con la recuperación de los clientes, de los activos y créditos morosos, mediante la optimización y eficiencia de políticas, procesos, productos, sistemas y estrategias de cobranza, en adherencia a directrices y normas vigentes, asegurando niveles compatibles de riesgo retorno, según las metas definidas por la organización.

• Gerencia de Créditos Empresas, PyMES y NyC

Es responsable del análisis y el seguimiento crediticio de los clientes de las Bancas Empresas, Pyme y NyC respecto de la viabilidad de sus negocios y la capacidad de repago de sus obligaciones, a fin de brindar información necesaria y opinión para el otorgamiento de líneas de crédito, velando por mantener controlado el riesgo crediticio asumido por el Banco. Asimismo, tiene la responsabilidad por la correcta aprobación de las operaciones. Adicionalmente, implementa y vela por la aplicación de las políticas crediticias definidas para los segmentos mencionados, en línea con la Dirección de Riesgos y Créditos y de conformidad a las normativas establecidas tanto por el BCRA,

como por la Casa Matriz.

Desarrollar, proponer e instrumentar nuevas Políticas que permitan el desarrollo de los negocios.

• Gerencia Red de Sucursales

Es responsable del cumplimiento de los objetivos y estrategias del desarrollo comercial de la Red de Sucursales y de la Banca Patrimonial, basado en un servicio de valor para el Banco y los Clientes, definiendo la formulación de estrategias de posicionamiento, la colocación de activos, captación de pasivos, operaciones de comercio exterior y la colocación de servicios permitiendo asegurar la rentabilidad, el cumplimiento del presupuesto aprobado y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos asignados, dentro de un marco de control adecuado.

• Gerencia de Créditos Mayorista

Es responsable del análisis y el seguimiento crediticio de los clientes de la Banca Corporativa y de Inversión respecto de la viabilidad de sus negocios y la capacidad de repago de sus obligaciones, a fin de brindar información necesaria y opinión para el otorgamiento de líneas de crédito, cuidando así por mantener controlado el riesgo crediticio asumido por el Banco. Asimismo, tiene la responsabilidad del control operacional de los productos de la Banca, velando por la correcta aprobación de las operaciones. Adicionalmente, implementa y vela por la aplicación de las políticas crediticias definidas para el negocio de la Banca Corporativa y de Inversión, cuidando de cumplimentar la normativa vigente.

• Gerencia de Riesgos de Mercado, Liquidez y Modelos

Es responsable por la centralización de las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos de las diversas unidades de negocios del Banco, asegurando que las áreas sigan las políticas y procedimientos establecidos. Mantiene un proceso de medición y acompañamiento de los riesgos que permite cuantificar, en la precisión y periodicidad adecuadas, el riesgo inherente a todos los productos y actividades del Banco. Para esto, realiza una revisión y perfeccionamiento continuo de las metodologías y herramientas utilizadas para el control de riesgos.

Por otro lado, evalúa la suficiencia de capital para riesgo de Mercado, Tasa, Crédito, Concentración, Operacional, estratégico y/o de negocio y Reputacional tanto en situaciones normales de mercado como en situaciones de estrés. Adicionalmente, informa al Director de Riesgos y Créditos para que reporte al Directorio el estado de los indicadores incluidos en el documento de tolerancia al riesgo y los desvíos en los límites establecidos de riesgo de mercado y liquidez.

• Gerencia de Asset & Liability Management

Es responsable de administrar los activos y pasivos del banco, estableciendo los precios internos de transferencia de fondos. También es responsable de la gestión de liquidez del banco siguiendo las normas del BCRA y la casa matriz.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

• Gerencia de Finanzas Trading

Es responsable de realizar operaciones de toma o colocación de fondos en el mercado de dinero y en el mercado de REPO, de realizar operaciones de inversión en títulos acciones y derivados asegurando rentabilidad en las operaciones financieras requeridas por la posición. Controlar el cumplimiento de los límites crediticios y de riesgos de mercado establecidos por los distintos comités.

• Investigación Económica – Finanzas

Es responsable de seguir la evolución de las variables monetarias del sistema financiero y la evolución de los indicadores económicos. Es el responsable del armado de reportes e informes para las distintas áreas y gerencias del banco.

• Gerencia de Presupuesto y Análisis Financiero

Es responsable de la generación de información gerencial y presupuestaria que permita evaluar los resultados económicos-financieros de cada área y de los negocios, y así reducir el grado de incertidumbre en la toma de decisiones.

• Gerencia Comercial Corporate

Es responsable de la captación de nuevos clientes corporativos y/o del desarrollo de la relación comercial con clientes existentes, con el objetivo de satisfacer sus necesidades financieras y, a la vez, maximizar la rentabilidad para el Banco, en línea con el plan y estrategia comercial definidos por el Banco, siempre cuidando de acotar el riesgo crediticio y atentos en cumplir las normativas y políticas vigentes.

• Gcia. de Gestión de Créditos y Riesgos Operativos

Es responsable de:

- Velar por la correcta aprobación de las operaciones del segmento de personas jurídicas, en conformidad con las normativas establecidas por el BCRA y por la Casa Matriz.
- Garantizar un adecuado seguimiento de cartera, que permita la detección temprana de desvíos y su corrección, mediante el monitoreo y control permanente de la misma.
- Brindar un servicio que permita mantener la morosidad acotada, y minimizar las pérdidas por incobrables.
- Brindar soporte a las distintas áreas de la Dirección (como también a las Áreas Comerciales) acompañando sus procesos de toma de decisión mediante el aporte de información con agregado de valor respecto de la evolución del Riesgo del Negocio en sus distintas líneas.
- Aplicar herramientas de análisis que brinden alertas tempranas anticipando tendencias y ayudando en el control de desvíos.
- Confeccionar el Presupuesto y otras estimaciones que condensan esta información en proyecciones para permitir anticipar correctamente las tendencias de las variables monitoreadas.
- Monitorear los covenants crediticios comprometidos por la

entidad.

- Gestionar determinados Regímenes de Información al BCRA.

- Dar soporte en el control de límites de ITAU Asset Management.

- Gestionar el Riesgo Operacional a través de un modelo de actuación fundamentado en tres pilares: monitoreo continuo, gestión de riesgos y evaluación del ambiente de control.

- Promover la diseminación de la Cultura de Riesgos y responsabilidades de las 3 líneas de defensa, a través de la actuación preventiva y sustentable.

- Gestionar los controles internos y riesgos operacionales, con el propósito de promover la eficiencia operacional dentro de un marco de riesgo alineado al apetito de riesgo del Banco; la identificación y evaluación de riesgos operacionales en los niveles estratégicos, gerenciales y operativos; la información y la comunicación en los niveles adecuados.

• Gcia. de Legales y Compliance

Es responsable del cumplimiento e implementación de las decisiones estratégicas de la Gerencia de Legales y Compliance del Banco, las cuales son consensuadas con los reportes directos. Dichas estrategias están relacionadas con la asesoría y asistencia a todas las áreas del Banco en materia jurídica, Compliance regulatorio, legal y ético de la entidad y la prevención contra el lavado de dinero y financiación del terrorismo, así como de la relación con organismos reguladores, con el propósito de lograr, promover y estimular continuamente:

- La viabilidad jurídica de los negocios y operaciones/actividades que realice el Banco;
 - La adherencia de la entidad a las leyes, reglamentaciones internas y externas vigentes;
 - El cumplimiento de las políticas corporativas locales y del Holding;
 - El cumplimiento al programa de Compliance;
 - Los mejores estándares éticos y buenas prácticas;
 - La protección de la reputación de la empresa;
 - La identificación y evaluación de riesgos legales y de compliance en los niveles estratégicos, gerenciales y operativos;
 - La información y la comunicación en los niveles adecuados;
 - Planea, define y coordina la implementación de las políticas relativas a asuntos de orden jurídico y de Compliance para el Banco. Gerencia recursos, coordinando un equipo propio de abogados y analistas, así como consultores jurídicos y técnicos especializados externos orientados a la defensa de los intereses del Banco.
 - Gerencia de Planeamiento y Gestión Banca Mayorista y Tesorería
- Es responsable de proveer información gerencial de control presupuestario y de gestión de la Banca Mayorista y Tesorería, a fin

30 de septiembre de 2019

de apoyar el proceso de análisis y toma de decisiones de ambas direcciones y de las áreas que las conforman.

- MIS e Inteligencia Comercial - Dirección Empresa

Es responsable de coordinar la elaboración de la información para la gestión de la Dirección de Banca Empresas, garantizando la máxima calidad de la información procesada.

- Gerencia Comercial Empresas y Negocios Inmobiliarios

Es responsable de la captación de nuevos clientes del segmento empresas y/o del desarrollo de la relación comercial con clientes existentes, con el objetivo de satisfacer sus necesidades financieras y, a la vez, maximizar la rentabilidad para el Banco, en línea con el plan y estrategia comercial definidos por el Banco, siempre cuidando de acotar el riesgo crediticio y atentos en cumplir las normativas y políticas vigentes.

También es responsable de coordinar la financiación a desarrolladores inmobiliarios, tanto para emprendimientos residenciales como comerciales, supervisando la generación y mantenimiento de una cartera de clientes y proyectos inmobiliarios, ofreciendo préstamos para la construcción, también cuidando el riesgo crediticio y en línea con las normativas y políticas aplicables.

- Gerencia Comercial PyME y NyC

Es responsable de acompañar el desarrollo de las personas jurídicas de mediano porte, proveyendo soluciones operativas y financieras a sus necesidades, realizándolo esto de manera eficiente y eficaz, con una elevada calidad de servicio

- Gerencia de Planeamiento y Gestión Banca Minorista

Es responsable de proveer información gerencial de control presupuestario y de gestión de la Banca Minorista (personas físicas, Pequeñas y medianas empresas y Negocios y Comercios), a fin de apoyar el proceso de análisis y toma de decisiones de los negocios bajo su incumbencia.

- Gerencia de Branding, Comunicaciones y RRH

Imagen Comunicaciones y Relaciones Institucionales tiene la responsabilidad sobre la marca, reputación y posicionamiento del banco; el desarrollo de estrategias de relacionamiento con stakeholders y las inherentes a la ejecución de políticas de RSE, instrumentando las acciones relativas al alcance de tales objetivos.

(c) Canales para comunicar, desaprobado e imponer la cultura de riesgo dentro de la entidad (ej. código de conducta, manuales sobre límites operativos o procedimientos para hacer frente al incumplimiento de umbrales de riesgo; procedimientos para informar sobre asuntos relacionados con el riesgo entre líneas de negocio y funciones de riesgo).

Existen políticas formalizadas para los principales riesgos, así como un Código de Ética y manuales de procedimientos para los distintos procesos del banco, además de acciones de divulgación

que promueven la cultura de riesgos en la entidad.

En la Sección 11 del presente informe se detallan las principales políticas que rigen la gestión de riesgos en Banco Itaú Argentina S.A."

(d) Ámbito y principales características de los sistemas de medición del riesgo.

En la Políticas Internas se encuentran definidos los procesos de medición de riesgos.

Se cuenta con procesos que soportan la evaluación integral por parte del banco de la suficiencia de capital en función de su perfil de riesgo y la estrategia adoptada para mantener el nivel de capital a lo largo del tiempo.

(e) Descripción del proceso de divulgación de información sobre riesgos a disposición del Directorio y la Alta Gerencia, en concreto el alcance y el contenido principal de los informes sobre exposición al riesgo.

A través del esquema de reportes en comités y Directorio, se expone la información sobre los distintos riesgos, límites de Tolerancia, resultados de monitoreo sobre los mismos y límites de cumplimiento.

(f) Información cualitativa sobre pruebas de estrés (ej. carteras sujetas a pruebas de estrés, escenarios adoptados y metodologías utilizadas, e utilización de pruebas de estrés en la gestión del riesgo).

Las pruebas de estrés son evaluaciones de la posición financiera del Banco en escenarios severamente adversos pero posibles. Constituyen una herramienta importante dentro del enfoque integral de riesgos, dado que sus resultados inciden en la toma de decisiones de negocios.

La metodología de pruebas de estrés está diseñada de modo tal que constituya un marco sólido que cumpla con las principales consideraciones sugeridas por las mejores prácticas y los requerimientos normativos. En la construcción del programa, participan principalmente la Gerencia de Riesgo de Mercado, Liquidez y Modelos, y la Gerencia de Presupuesto y Análisis Financiero, buscando contar con la participación del personal calificado y experto para lograr una adecuada medición del riesgo ante distintos escenarios.

(g) Las estrategias y procesos para gestionar, cubrir y mitigar los riesgos derivados del modelo de negocio de la entidad y los procesos para vigilar su eficacia continua.

La organización del Banco cuenta con órganos colegiados, constituidos por comités, que aseguran un correcto tratamiento y coordinación de las acciones de mitigación de riesgos, generando un ámbito de vigilancia continua y reporte con escalamiento al Directorio de la entidad.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Cuantitativo

Formulario OV1: Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)

Presentación 30/09/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

		a	b	c
		APR		Requerimientos mínimos de capital
		T	T-1	T
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	52.606.576	48.049.904	4.334.782
2	Del cual, con el método estándar (SA)	52.606.576	48.049.904	4.334.782
4	Riesgo de crédito de contraparte (CCR)	1.039.405	273.823	85.647
5	Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR)	1.039.405	273.823	85.647
10	Ajuste de valoración del crédito (CVA)			
11	Riesgo de liquidación	0	0	0
12	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión			0
16	Riesgo de mercado	485.164	947.875	38.813
17	Del cual, con el método estándar (SA)	485.164	947.875	38.813
19	Riesgo operacional	15.601.301	14.443.200	1.248.104
20	Del cual, con el Método del Indicador Básico	15.601.301	14.443.200	1.248.104
24	Ajuste mínimo («suelo»)	0	0	0
25	Total (1+4+11+12+16+19+24)	69.732.446	63.714.802	5.707.346

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras

Formulario LI1: Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras.

Presentación 31/12/2018 (cifras expresadas en miles de pesos)	a Valores contables según se publican en los estados financieros	b Valores contables en el ámbito de consolidación reguladora	c Sujetas al marco de riesgo de crédito	d Sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte	Valores contables de partidas:			g No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
					e Sujetas al marco de titulización	f Sujetas al marco de riesgo de mercado		
Activo								
Efectivo y Depósitos en bancos	13.705.383	13.705.383	13.705.383					
Títulos de deuda a valor razonables con cambios en resultados	9.964.875	9.964.875	9.964.875			6.189.853		
Instrumentos derivados	187.048	187.048	187.048					
Operaciones de pase	403.673	403.673	403.673					
Otros activos financieros	947.029	947.029	947.029					
Préstamos y otras financiaciones	32.920.852	32.920.852	32.920.852		88.655			
Otros títulos de deuda	244.859	244.859	244.859					
Activos financieros entregados en garantía	1.427.934	1.427.934	1.427.934					
Activos por impuesto a las ganancias corriente	355.710	355.710	355.710					
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	224.230	224.230	224.230					
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	0	0	0					
Propiedad planta y equipo	2.643.060	2.643.060	2.643.060					
Activos intangibles	467.570	467.570	467.570					
Activos por impuesto a las ganancias diferido	502.907	502.907	502.907					
Otros activos no financieros	115.091	115.091	115.091					
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0					
Activo total	64.110.221	64.110.221	64.110.221	0	88.655	6.189.853	0	

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Pasivo							
Depósitos	43.526.263	43.526.263					43.526.263
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	5.550	5.550					5.550
Instrumentos derivados	243.158	243.158					243.158
Operaciones de pase	0	0					0
Otros pasivos financieros	1.259.638	1.259.638					1.259.638
Financiamientos recibidos del BCRA y otras instituciones financieras	3.497.370	3.497.370					3.497.370
Obligaciones negociables emitidas	2.385.842	2.385.842					2.385.842
Pasivos por impuesto a las ganancias corrientes	918.017	918.017					918.017
Obligaciones negociables subordinadas	0	0					0
Provisiones	138.079	138.079					138.079
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	635.873	635.873					635.873
Otros pasivos no financieros	3.628.527	3.628.527					3.628.527
Pasivo total	56.238.317	56.238.317	0	0	0	0	56.238.317

Formulario LI2: Principales fuentes de discrepancia entre los importes de las exposiciones en términos reguladores y los valores contables en los estados financieros.

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

	a Total	b	c	d	e				
						Partidas sujetas a:			
						Marco de riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	64.110.221	64.110.221	245.550	0,00	6.189.853			
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	56.238.317	0,00	0,00	0,00	0,00			
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación reguladora	7.871.904	64.110.221	245.550	0	6.189.853			
4	Importe de partidas fuera de balance	64.268.530	20.616.593	255.100	1.687	0,00			
5	Diferencias de valoración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6	Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8	Diferencias debidas a filtros prudenciales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
10	Importe de las exposiciones con fines reguladoras	72.140.434	84.726.814	500.650	1.687	6.189.853			

30 de septiembre de 2019

Tabla LIA: Explicación de las discrepancias entre el saldo contable y el importe de exposición con fines reguladores

Objetivo: Proporcionar explicaciones cualitativas sobre las diferencias observadas entre el valor contable (según se define en LI1) y los importes calculados con fines reguladores (según se define en LI2) con cada marco.

Las entidades deben explicar el origen de las diferencias entre los saldos contables, consignados en sus estados financieros, y los importes de las exposiciones con fines reguladores, consignados en los formularios LI1 y LI2.

a) Las entidades deben explicar el origen de cualquier discrepancia significativa en las cifras consignadas en las columnas (a) y (b) de LI1.

b) Las entidades deben explicar el origen de cualquier discrepancia entre los valores contables y los importes calculados con fines reguladores recogidos en LI2.

c) De conformidad con la implementación de las orientaciones sobre valuación prudencial, las entidades deben describir los

sistemas y controles que utilizan para que las estimaciones de valoración sean prudentes y fiables. La información divulgada debe incluir:

- Metodologías de valuación, incluida una explicación de la medida en que se utilizan las metodologías de valoración basadas en el mercado y basadas en modelos.
- Descripción del proceso de verificación independiente de precios.
- Procedimientos para calcular la valuación de ajustes (incluida una descripción del proceso y la metodología utilizados para valorar las posiciones de negociación por tipo de instrumento).

Banco Itaú Argentina S.A. es la sociedad controlante de Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Itaú Valores S.A. e Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C. Cabe destacar que como consecuencia de la aplicación de la NIIF 10 "Consolidación", el Grupo ha comenzado reconocer a Itrust Servicios Inmobiliarios dentro de sus Estados Financieros Consolidados.

Sociedad	País	Moneda local y funcional	Fecha de cierre	Participación porcentual			
				31.12.2018		31.12.2017	
				Directa	Directa más indirecta	Directa	Directa más indirecta
Itaú Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	Argentina	Pesos	31/12	87,00%	87,00%	87,00%	87,00%
Itaú Valores S.A.	Argentina	Pesos	31/12	87,00%	87,00%	87,00%	87,74%
Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	Argentina	Pesos	31/12	5,66%	5,66%	5,66%	5,66%

1. Normas contables y bases de preparación

Banco Itaú Argentina S.A. (en adelante, "el Banco"), es una entidad financiera comprendida dentro de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y como tal debe cumplir también con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina como Órgano Regulador de Entidades Financieras y de la Comisión Nacional de Valores por sus emisiones de Obligaciones Negociables. El Banco, está controlado por el grupo brasileño liderado por Itaú Unibanco Holding S.A., uno de los mayores bancos privados del hemisferio sur.

Si bien la Entidad ha recibido el apoyo continuo de sus accionistas a través de sucesivos aportes de capital, dado que Banco Itaú Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A., se informa que ningún accionista responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes

de las operaciones financieras concertadas por Banco Itaú Argentina S.A.

El Banco se encuentra comprendido dentro de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, debiendo cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina como Órgano Regulador de Entidades Financieras y la Comisión Nacional de Valores.

Los presentes Estados Financieros corresponden al Banco y sus subsidiarias (en conjunto, el "Grupo"), siendo sus subsidiarias:

- **Itaú Valores S.A.:** Sociedad encargada de la intermediación en la negociación de títulos valores en el Mercado tanto por cuenta de terceros como propia.
- **Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.:** Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión encargada de administrar las carteras de Fondos Comunes de la serie GOAL, los cuales son comercializados pura y exclusivamente a través de Banco Itaú Argentina S.A.

30 de septiembre de 2019

• **Itrust S.A. (antes denominada Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.);** Sociedad, dedicada a explotar la prestación de servicios informáticos y/o tecnológicos y demás servicios vinculados a estos.

1.1 Adopción de las NIIF

El B.C.R.A., a través de las Comunicaciones "A" 5541 y modificatorias, estableció el plan de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), para las entidades bajo su supervisión, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con excepción de la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" y con la excepción de la valuación de las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al valor razonable, las cuales contienen una desvalorización considerando lo requerido en el memorando de la Superintendencia de Entidades Financieras recibido con fecha 6 de mayo de 2019, respecto de la valuación de la participación actual de Banco Itaú Argentina en Prisma Medios de Pago S.A., por lo cual, el valor reconocido no supera la proporción percibida en efectivo al momento de la venta del 51% de la tenencia accionaria realizada el 1 de febrero de 2019. (Ver nota 21).

(a) Deterioro de valor de activos financieros

Mediante la Comunicación "A" 6430, el B.C.R.A. estableció que las Entidades Financieras deberán comenzar a aplicar las disposiciones en materia de deterioro de activos financieros contenidas en el punto 5.5 de la NIIF 9, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2020.

A tales fines la NIIF 9 prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan como una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.

De aplicarse el modelo de deterioro previsto en el punto 5.5 de la NIIF 9, el patrimonio de la Entidad y sus resultados, diferirían de los saldos reportados actualmente.

De acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del B.C.R.A., para el reconocimiento de las pérdidas crediticias en los presentes estados financieros, la Entidad ha aplicado la normativa de "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" prevista en las normas de Liquidez y Solvencia (LISOL 1) del B.C.R.A.

(b) Reexpresión por inflación de los estados financieros

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del

ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la NIC 29 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no serán reexpresadas. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluirá en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

No obstante, debe tenerse en consideración que, al momento de emisión de los presentes estados financieros se encuentra vigente la Com. "A" 3921 del B.C.R.A. que no admite la presentación de información reexpresada en moneda homogénea ante dicho organismo. Por lo tanto, no se ha aplicado la NIC 29 en los presentes estados financieros.

Asimismo, mediante Comunicación "A" 6651, el B.C.R.A. estableció que las Entidades Financieras deberán comenzar a aplicar las disposiciones en materia de reexpresión por inflación de los estados financieros a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2020.

1.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros condensados intermedios consolidados han sido preparados de acuerdo con el Marco Contable establecido por el B.C.R.A. descrito en la Nota 1.1, y de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 "Información Financiera Intermedia". Estos estados financieros condensados intermedios consolidados no incluyen toda la información que se requiere para un juego de estados financieros completos anuales y, en consecuencia, se recomienda su lectura conjuntamente con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2018.

La preparación de estos estados financieros condensados intermedios consolidados, requiere que se realicen estimaciones y

30 de septiembre de 2019

evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, como así también los ingresos y egresos registrados.

El Grupo realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las provisiones para incobrables, las vidas útiles de los bienes de propiedad, planta y equipo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias e impuestos Diferido, las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados.

(a) Empresa en marcha

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que el Grupo siga operando normalmente como empresa en marcha.

(b) Unidad de medida

Los estados financieros consolidados condensados intermedios de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado el ajuste por inflación, a partir de esa fecha, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

La Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

Debe tenerse en consideración que, al momento de emisión de los presentes estados financieros el B.C.R.A., según Comunicación "A"

6651 las entidades financieras aplicarán el ajuste por inflación sobre los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020, tal como se menciona en la Nota 1.1.

(c) Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que han sido adoptadas por el Grupo.

El Grupo ha aplicado la siguiente norma por primera vez a partir del 1 de enero de 2019:

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016 el IASB emitió la NIIF 16 "Arrendamientos" que establece el nuevo modelo de registración de operaciones de arrendamiento. Bajo la NIIF 16, un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. La NIIF 16 requiere que el arrendatario reconozca el pasivo de arrendamiento que refleja los pagos futuros de arrendamiento y un derecho de uso de activos, para casi todos los contratos de arrendamiento, con excepción para determinados contratos de arrendamiento a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La contabilidad de los arrendadores se mantiene como se indica en la NIC 17; sin embargo, se espera que el nuevo modelo de contabilidad para los arrendatarios impacte las negociaciones entre arrendadores y arrendatarios. A través de la Com. "A" 6560 el B.C.R.A. introdujo cambios al plan de cuentas y a los regímenes informativos como consecuencia de la entrada en vigencia de dicha NIIF a partir del 1 de enero de 2019.

El impacto de la adopción de la NIIF 16 se detalla en Nota 6 a los presentes estados financieros condensados intermedios consolidados.

(d) Información comparativa

La información contenida en los presentes estados financieros y en las notas referidas al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2018 que se encontraba elaborada con las normas en vigor en el ejercicio 2018 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al 30 de septiembre de 2019.

Con el objetivo de mejorar la comparabilidad de la información antes mencionada, ciertas partidas del estado de resultados al 30 de septiembre de 2018 se han modificado respecto a las originalmente presentadas, dado que el BCRA habilitó en el Régimen Informativo "Plan de Cuentas" un mayor detalle para la exposición el rubro Ingresos por servicios, mediante la apertura de cuentas correspondientes a Comisiones por tarjetas y Comisiones por seguros. Por lo expuesto, se reclasificaron partidas al 30 de septiembre de 2018 desde el rubro Otros ingresos operativos al rubro Ingresos por Comisiones.

1.3 Consolidación

Subsidiarias son aquellas entidades (o participadas), incluidas las entidades estructuradas, en las que el Grupo posee control porque:

30 de septiembre de 2019

- tiene el poder para dirigir actividades relevantes de la participada, que afectan significativamente sus rendimientos,
- tiene exposición, o derechos, a rendimientos variables por su participación en la participada, y
- tiene la capacidad de usar su poder sobre la participada para afectar el monto de los rendimientos del inversor.

La existencia y el efecto de los derechos sustantivos, incluidos los derechos sustantivos de voto potencial, se tienen en cuenta al evaluar si el Grupo tiene poder sobre otra entidad. Para que un derecho sea sustantivo, el titular debe tener la capacidad práctica de ejercer ese derecho cuando sea necesario tomar decisiones sobre la dirección de las actividades relevantes de la entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control al Grupo, dejándose de consolidar a partir de la fecha en que cesa el control.

A los fines de la consolidación se utilizaron estados financieros correspondientes al periodo intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2019 de las integrantes del Grupo, que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables del Banco y los mismos han sido ajustados con la finalidad de que dichos estados contables presenten criterios similares a los aplicados por el Banco para la elaboración del estado financiero consolidados.

2. Políticas y Estimaciones Contables Críticas

Las políticas contables son consistentes con las utilizadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, excepto por la modificación a la política contable de arrendamientos descrita en Nota 1.2 c).

La preparación de estados financieros requiere que la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y la revelación de contingencias, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. En este sentido, se realizan estimaciones para calcular, entre otras, las provisiones para incobrables, las vidas útiles de los bienes de propiedad, plata y equipo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, algunos cargos y pasivos laborales y las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

3. Información por Segmentos

El Grupo determina los segmentos operativos sobre la base de los informes de gestión que son revisados por el Directorio y el personal clave de la Gerencia, y los actualiza a medida que los mismos presentan cambios.

El Grupo considera el negocio en base a los tipos de productos y servicios ofrecidos, identificando de esta forma los siguientes segmentos operativos:

(a) Banca Corporate – Incluye los servicios de asesoramiento en materia corporativa y financiera, así como la gestión de activos y financiamientos a grandes clientes.

(b) Tesorería – Incluye las operaciones con títulos públicos del Grupo, los servicios de originación de préstamos sindicados, el otorgamiento de arrendamientos financieros, los asesoramientos relacionados con fusiones corporativas, etc.

(c) Banca Comercial – Incluye tanto el otorgamiento de financiamientos y demás productos crediticios como la captación de depósitos de personas físicas y otras empresas.

Los resultados operativos de los distintos segmentos operativos del Grupo se monitorean por separado con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del desempeño de cada uno de los segmentos. El desempeño de los mismos es evaluado en base a las ganancias o pérdidas operativas y es medido consistentemente con las ganancias y pérdidas operativas del estado de resultados consolidado.

Cuando ocurre alguna transacción, los precios de transferencia entre los segmentos operativos son contratados en forma independiente y equitativa de manera similar a las transacciones realizadas con terceros. Los ingresos, los gastos y los resultados producidos por las transferencias entre los segmentos operativos son luego eliminados de la consolidación.

4. Impuesto a las Ganancias

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alicuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, inclusive.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas

30 de septiembre de 2019

distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por Inflación Impositivo: La Ley 27.468 modificó el régimen de transición establecido por Ley 27.430 para la aplicación del ajuste por inflación impositivo establecido en el art. 95 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, indicando que el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018. Asimismo, se establece que, para el primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento de ajuste será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%), respectivamente. El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, que deba calcularse, se imputará un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se ha superado la meta de inflación del 30% para los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2019 y, en consecuencia, se ha considerado el mismo en la determinación del impuesto a las ganancias a pagar del período intermedio. El efecto del diferimiento de las dos terceras partes del resultado por exposición a la inflación, tal como lo define la norma impositiva, ha sido reconocido como un activo impositivo diferido.

El impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la estimación del Grupo de la tasa efectiva anual del impuesto a las ganancias esperada para el año fiscal completo. La tasa estimada de impuestos anual utilizada para el período es del 30%.

5 Valores Razonables

El Grupo clasifica los valores razonables de los instrumentos financieros en 3 niveles, de acuerdo a la calidad de los datos utilizados para su determinación.

(a) Valor Razonable nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (como derivados negociados públicamente, inversiones negociables o disponibles para la venta) se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del período de reporte. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio de compra actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

(b) Valor Razonable nivel 2: El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación que maximizan el uso de información observable y deposita la menor confianza posible en estimados específicos del Grupo. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

(c) Valor Razonable nivel 3: Si una o más variables relevantes no se

basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3. Este es el caso de los instrumentos de capital sin cotización.

Los saldos al 30 de septiembre de 2019 mencionados se encuentran expuestos en el Anexo P de los presentes Estados Financieros y la política del Grupo es reconocer transferencias entre los niveles de Valores Razonables solo a las fechas de cierre de ejercicio, no existiendo modificaciones en relación a los instrumentos financieros mantenidos en cartera al 31 de diciembre de 2018.

Técnicas de Valuación

Las técnicas de valuación para la determinación de los Valores Razonables incluyen precios de mercado o cotizaciones de instrumentos similares y determinación de valor actual estimado de los instrumentos.

Los principales datos utilizados por el Grupo en su determinación del Valor Razonable nivel 3 son evaluados y monitoreados por el Grupo de acuerdo a tasas de descuento calculadas por métodos específicos de determinación del precio de los activos para obtener la tasa antes de impuestos que refleja el riesgo por el valor tiempo del dinero y el riesgo específico del activo en cuestión según el mercado y aumento de ingresos (para empresas no listadas): son estimaciones generadas en base a información de mercado para compañías similares. Todas las modificaciones a los métodos de valuación son anteriormente discutidas y aprobadas por la gerencia del Grupo.

Los activos mencionados no sufrieron modificaciones respecto del último cierre del ejercicio 2018.

6. Arrendamientos financieros

El Grupo ha adoptado la NIIF 16 retrospectivamente desde el 1 de enero de 2019, sin modificar la información comparativa del ejercicio 2018, tal como es permitido bajo las disposiciones específicas de transición previstas en la norma. Las reclasificaciones y ajustes resultantes de la aplicación de esta nueva norma han sido por lo tanto reconocidas en los saldos de inicio al 1 de enero de 2019.

A la fecha de adopción, el Grupo ha reconocido pasivos por arrendamientos en relación con operaciones previamente clasificadas como "arrendamientos operativos" bajo la NIC 17. Estos pasivos fueron medidos al valor presente de los pagos remanentes del arrendamiento, descontados utilizando la tasa de fondeo vigente al 1 de enero de 2019.

Para las operaciones previamente clasificadas como "arrendamientos financieros" la Entidad ha reconocido el derecho de uso y el pasivo por arrendamiento en base al valor de libros previo a la fecha de aplicación inicial de la norma, siendo los principios de medición de NIIF 16 luego aplicados a partir de esa fecha.

El monto de los pasivos por arrendamientos por aplicación de la NIIF

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

16 asciende al 30 de septiembre de 2019 a \$ 427.428.

El impacto neto en los resultados no asignados al 1 de enero de 2019 fue de \$ 3.054.

Arrendamientos por cobrar

A continuación, se realiza un detalle de los vencimientos de los arrendamientos por cobrar del Grupo y de los valores actuales al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	30/09/2019	31/12/2018
Cánones a cobrar		
Hasta un año	227.596	243.252
Más de uno a dos años	283.486	233.562
De dos a tres años	206.442	180.215
De tres a cinco años	101.985	197.612
Más de cinco años	-	8.739
Valores residuales	-	-
(Cargos financieros a devengar sobre arrendamientos financieros)	(518.729)	(651.889)
Valor Actual de los Arrendamientos Financieros	300.780	211.491

Al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los valores actuales de los Arrendamientos Financieros observan la siguiente distribución:

Valor actual de los Arrendamientos Financieros	30/09/2019	31/12/2018
Hasta un año	84.149	48.965
Más de uno a dos años	95.184	57.952
De dos a tres años	80.935	52.003
De tres a cinco años	40.512	52.370
Más de cinco años	-	201
Total Valor Actual de los Arrendamientos Financieros	300.780	211.491

El saldo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad asociadas a arrendamientos financieros asciende a \$ 2.867 al cierre del periodo.

7. Ingresos por intereses

La composición del rubro es la siguiente:

Ingresos por intereses	30/09/2019	30/09/2018
por efectivo y depósitos en bancos	8.376	3.106
por títulos públicos y privados	55.232	85.334
Por otros activos financieros	7	-
por préstamos y otras financiaciones	8.713.968	5.223.347
por operaciones de pase	359.455	322.523
Total	9.137.038	5.634.310

8. Egresos por Intereses

La composición del rubro es la siguiente:

Egresos por intereses	30/09/2019	30/09/2018
por Depósitos	4.292.042	1.830.737
por financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	429.430	103.515
por operaciones de pase	272.779	73.052
por otros pasivos financieros	154.687	76.221
por obligaciones negociables emitidas	847.917	549.620
Total	5.996.855	2.633.145

9. Ingresos por comisiones

La composición del rubro es la siguiente:

Ingresos por comisiones	30/09/2019	30/09/2018
Comisiones vinculadas con obligaciones	511.337	384.567
Comisiones vinculadas con créditos	3.541	5.170
Comisiones vinculadas con compromisos de préstamos y garantías financieras	82.156	69.189
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	11.361	10.992
Comisiones por tarjetas	510.500	486.001
Comisiones por seguros	125.156	104.810
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	151.272	106.465
Total	1.395.323	1.167.194

10. Egresos por comisiones

La composición del rubro es la siguiente:

Egresos por comisiones	30/09/2019	30/09/2018
Comisiones por operaciones de exterior y cambios	24.807	-
Comisiones vinculadas con operaciones con títulos valores	-	94
Comisiones vinculadas con tarjetas de crédito	60.590	48.675
Comisiones vinculadas con cámaras compensadoras	81.566	44.196
Comisiones vinculadas con valores al cobro	16.532	9.555
Comisiones vinculadas con servicios de recaudación	26.535	22.355
Comisiones vinculadas con servicios de intermediación financiera	9.307	5.618
Comisiones vinculadas con otras operaciones	25.876	26.449
Total	245.213	156.942

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

11. Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La composición del rubro es la siguiente:

	30/09/2019	30/09/2018
Resultado de títulos públicos y privados	5.772.383	1.037.473
Resultado de Instrumentos financieros derivados	(165.546)	(323.976)
Total	5.606.837	713.497

12. Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera

Originado en	30/09/2019	30/09/2018
Operaciones de Trading	432.239	491.971
Descalce diario	(156.122)	140.955
Diferencia de cotización en Estado de Resultados	276.117	632.926

13. Otros ingresos operativos

La composición del rubro es la siguiente:

	30/09/2019	30/09/2018
Alquiler de cajas de seguridad	93.084	75.387
Comisiones por descuento en venta de tarjetas	11.977	4.021
Descuento Compras – VISA	21.003	17.577
Comisión Sociedad Depositaria	9.062	6.239
Comisiones cobradas – Banelco	51.454	23.505
Comisiones - Banco en Planta	100.317	95.156
Recaudación y Atesoramiento	6.398	6.366
Comisión Jubilaciones Italianas	31.392	18.924
Otras Comisiones BBA	54.329	258.092
Comisiones Cobranzas	185.750	124.858
Otras Comisiones Banca Empresas	9.219	25.604
Comisión Agente Colocador	10.640	23.827
Comisión Cheque rechazado	38.663	57.870
Comisiones Sociedad Gerente FCI		
Resultado Venta Prisma Medios de Pago S.A. (Ver nota 21)	184.214	152.154
Intereses Ganados Venta Prisma Medios de Pago S.A. (Ver nota 21)	749.412	-
Intereses Punitivos	29.202	-
Otros	30.409	14.365
Otros	353.699	63.911
Total Otros Ingresos operativos	1.970.224	967.856

14. Beneficios al personal

La composición del rubro es la siguiente:

	30/09/2019	30/09/2018
Remuneraciones	2.553.658	1.504.773
Cargas Sociales sobre remuneraciones	410.296	262.577
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	137.604	68.566
Servicios al personal	57.759	42.534
Total	3.159.317	1.878.450

15. Gastos de administración y Otros gastos operativos

El Grupo presentó sus estados de resultados bajo el método de la función del gasto. De acuerdo con este método, los gastos se clasifican de acuerdo a su función como parte de las partidas "Beneficios al personal", "Gastos de Administración", "Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes" y "Otros gastos operativos".

16. Capital Social

Banco Itaú Argentina S.A. es una sociedad de capital cerrado, que no efectúa oferta pública de sus acciones. El accionista de la Entidad es Itaú Unibanco Holding S.A., que posee una participación representativa del 100% del capital social.

Al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Sociedad asciende a \$743.731 (representado por 14.565 acciones preferidas, nominativas no endosables sin derecho a voto y de VN\$ 1 cada una y 729.166 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y de VN\$ 1 cada una) el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado.

17. Utilidad por Acción

La utilidad por acción se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas del Grupo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que el Grupo no posee deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	30/09/2019	30/09/2018
Utilidad atribuible a los accionistas del Grupo	3.577.127	1.086.949
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	743.731	743.731
Utilidad por Acción	4,81	1,46

18. Dividendos

La Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 aprobó los estados contables al 31 de diciembre de 2018 y el tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

En dicha fecha se dispuso, de acuerdo a la normativa vigente, el siguiente destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2018:

- A reserva legal miles de pesos 334.776
- A reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados miles de pesos 1.339.104

Asimismo para el tratamiento del total de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2018 se aprobó por unanimidad que el importe correspondiente al ajuste de resultados no asignados de ejercicios anteriores por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez, por un total de miles de pesos 103.736, sea destinado a "Reserva Especial Aplicación Primera Vez de las NIIF".

Por otro parte, con fecha 27 de junio de 2019, mediante la Resolución N° 202 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Banco Itaú Argentina a distribuir utilidades por un total de \$600.000 miles. Posteriormente, el 1° de julio de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó por unanimidad que se desafecte de la cuenta Reserva Facultativa la suma de \$600.000 miles y se destine dicha suma al pago de dividendos en efectivo a favor de los Accionistas y en proporción a las respectivas tenencias accionarias. Finalmente, con fecha 2 de julio de 2019 se realizó el pago de los mencionados dividendos.

19. Transacciones y Saldos entre Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas todas aquellas entidades que poseen directa, o indirectamente a través de otras entidades, control sobre otra, se encuentren bajo el mismo control o pueda ejercer influencia significativa sobre las decisiones financieras u operacionales de otra entidad.

El Grupo controla otra entidad cuando tiene el poder sobre las decisiones financieras y operativas de otras entidades y a su vez obtiene beneficios de la misma y considera que tiene control conjunto cuando existe un acuerdo entre partes sobre el control de una actividad económica en común. Por último, aquellos casos en los que el Grupo posea influencia significativa es debido al poder de influir sobre las decisiones financieras y operativas de otra entidad pero no poder ejercer el control sobre las mismas. Para la determinación de dichas situaciones, no solamente se observan los aspectos legales sino además la naturaleza y sustanciación de la relación.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha destinado 9.779 miles a honorarios al Directorio los cuales fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 e imputado a resultados del mencionado ejercicio económico.

Entidades controladoras

El Grupo es controlado por las siguientes entidades:

Nombre	Naturaleza	Actividad principal	Lugar de radicación	Porcentaje de participación	
				30/09/2019	31/12/2018
Itaú Unibanco Holding S.A	Control	Banco Privado	Brasil	100%	100%

Subsidiarias

Las partes relacionadas al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle de la naturaleza de su relación es la siguiente:

Subsidiaria	Naturaleza	Radicación	Porcentaje de participación	
			30/09/2019	31/12/2018
Itaú Valores S.A.	Control	Argentina	87%	87%
Itaú Asset Management S.A S.G.F.C.I.	Control	Argentina	87%	87%
Itust S.A.	Control	Argentina	5,66%	5,66%

A continuación se detallan los saldos y transacciones más significativas con partes relacionadas:

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Concepto	30/09/2019	31/12/2018
Activo		
Efectivo y Depósitos en Bancos		
Itaú Unibanco S.A. - Suc. New York	3.078	976
Otros Activos Financieros		
Itaú Unibanco S.A.	-	535
Pasivo		
Depósitos		
FC Recovery S.A.	302	306
Itaú Nassau S.A.	46	-
Financiamientos recibidas del BCRA y otras instituciones financieras		
Itaú Nassau S.A.	2.878	-
Otros Pasivos Financieros		
Itaú Nassau S.A.	16	-
Otros Pasivos No Financieros		
Itaú Nassau S.A.	13.335	7.711

Concepto	30/09/2019	30/09/2018
Resultados		
Otros ingresos operativos – Servicios Profesionales		
Itaú Unibanco S.A.	-	860
Egresos por comisiones		
Itaú Unibanco S.A. – Sucursal New York	4	2
Itaú Nassau S.A.	24.807	5.112
Gastos de Administración		
FC Recovery S.A.	7	23

Cabe mencionar, que las transacciones efectuadas entre partes relacionadas se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.

20. Notas Requeridas por B.C.R.A.

20.1 Seguro de Garantía de los Depósitos

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley N° 24.485, Decretos Reglamentarios N° 540/95 actualizado por el N° 1292/96 y N° 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y modificatorias del B.C.R.A. El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la Entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera

sido adoptada en forma previa a aquella. A partir del 11 de enero de 2011, mediante la Comunicación "A" 5170, el monto de la citada garantía se estableció en \$120 (miles).

A partir del 1 de noviembre de 2014, mediante la Comunicación "A" 5640, el monto de la citada garantía se estableció en \$350 (miles) asimismo en dicha fecha mediante la Comunicación "A" 5659 se incrementaron los montos del aporte normal mensual del fondo de garantía de los depósitos pasando de 0,015% mensual al 0,06% mensual.

Con fecha 7 de abril de 2016, el B.C.R.A. emite la comunicación "A" 5943 la cual retorna a un aporte equivalente al 0,015% del promedio mensual de saldos diarios al FGD a partir del día de su publicación, asimismo establece que a partir del 01 de mayo de 2016 el importe de garantías sobre depósitos se incrementa a \$ 450 (miles).

Con fecha 11 de enero de 2018, mediante el Decreto 30/2018 se estableció una simplificación en el Sistema de Seguro de Garantía de Depósitos. El mencionado Decreto derogó el inciso d) del artículo 12 del Decreto N°540/95 y sus modificatorios, el cual establecía que no están alcanzados por la cobertura del sistema de garantía los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior al de la imposición. Dicho inciso también establecía que el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso, comunicándola con 5 días hábiles bancarios de antelación.

Con fecha 28 de Febrero de 2019, el B.C.R.A. emite la comunicación "A" 6654 la cual establece que a partir del 1 de marzo de 2019 el importe de garantías sobre depósitos se incrementa a \$ 1.000 (miles).

El Banco mantiene registrado en concepto de Aporte al Fondo de Garantía al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los siguientes saldos en miles de pesos:

	30/09/2019	31/12/2018
Aporte al Fondo de Garantía	62.325	59.404

20.1 Activos de disponibilidad restringida

Los activos de disponibilidad restringida se encuentran en el rubro "Activos financieros entregados en garantía" y su correspondiente detalle es el siguiente:

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Conceptos	30/09/2019	31/12/2018
Depósitos en garantía de operaciones con las administradoras de tarjetas	177.471	166.460
Otros depósitos en garantía	31.448	4.769
Cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electr. de compensación en el B.C.R.A	905.628	866.017
Operaciones realizadas a través de MAE y ROFEX	333.464	390.688
Títulos Públicos por operaciones de pase	90.800	-
Total	1.538.811	1.427.934

20.2 Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

El Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto (Resolución General Nro. 622/2013, complementarias y modificatorias de la CNV), asimismo la integración de la contrapartida mínima requerida por el regulador se encuentra registrada en los saldos de efectivo y equivalentes de los estados financieros consolidados y ascienden a \$11.463.355 al 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 29 de junio de 2016, y bajo Resolución N° 18.108, la C.N.V. registró a la Sociedad Itaú Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como Administradora del Fondo Común de Inversión Goal Performance III, manteniéndose el mismo no operativo a la fecha.

Mediante la Resolución 806/19 emitida por la C.N.V. como consecuencia del impacto del Decreto Nro.596/19, la Comisión Nacional de Valores permitió que aquellos fondos que contaban en sus carteras con títulos alcanzados por el mencionado Decreto (Letes, Lecaps, Lelinks y Lecker) podrían decidir: 1) agrupar los activos entre alcanzados y no alcanzados por el Decreto, y por quienes califiquen o no como personas humanas cuotapartistas al 31 de julio y 28 de agosto del 2019. 2) realizar pagos proporcionales a los cuotapartistas con los activos líquidos, y 3) realizar pagos en especie,

también en forma proporcional, con los activos alcanzados por el Decreto.

La implementación de estas medidas fue dejada a decisión de los órganos de los Fondos Comunes de Inversión que podrían adoptar diferentes criterios o implementar la Resolución de la CNV con diferentes alcances.

Por lo mencionado precedentemente, el Directorio de la Sociedad Gerente administradora, actuando con diligencia y prudencia, a los efectos de resguardar el interés común de los cuotapartistas, decidió suspender transitoriamente la operatoria de los fondos comunes de inversión que poseían dichos activos. A la fecha de emisión de estos estados contables los mismos operan con normalidad.

El Directorio de la Sociedad Gerente decidió agrupar los activos que componen las carteras según su liquidez y/o tipo de cuotapartista, segregando las tenencias correspondientes a las personas humanas que revestían el carácter de cuotapartista al 31 de julio de 2019 y cuyo carácter se hubiera conservado al 28 de agosto de 2019. Los fondos afectados por la Resolución mencionada precedentemente fueron: Goal Renta Pesos, Goal Capital Plus, Goal Retorno Total y Goal Renta Crecimiento.

Cabe aclarar que todas las medidas implementadas han sido llevadas a cabo teniendo en miras la protección del interés de los cuotapartistas y con el fin de garantizar el tratamiento equivalente para los cuotapartistas personas humanas a aquel establecido en el Decreto.

20.4 Cuentas que identifican el cumplimiento de Efectivo Mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por la Com. "A" 4667, complementarias y modificatorias, a continuación, se detallan los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo, tanto en pesos como en moneda extranjera, al 30 de septiembre de 2019:

Efectivo mínimo – Saldos promedios

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Concepto	Moneda			Plazo Fijo Títulos Públicos		
	Pesos	Dólares	Euros	TC20	TC21	TJ20
Total Exigencia	7.347.356	96.845	4.167	21.679	14.189	4.462
Deducción MiPyMes según Comunicación "A" 5365	416.493	-	-	-	-	-
Deducción "Programa Ahora 12" según Comunicación "A" 5631	159.715	-	-	-	-	-
Deducción "ATM" Integración	35.178	-	-	-	-	-
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A.	2.152.367	124.927	6.817	-	-	-
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A.	817.070	1.516	-	-	-	-
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A. vinculadas con la atención de beneficios provisionales	37.660	-	-	-	-	-
Letras de Liquidez del B.C.R.A. (LELIQ)	2.885.151	-	-	-	-	-
Bonos del Tesoro Nacional en pesos a tasa fija – Vto. 11/2020	1.110.854	-	-	-	-	-
Cryl – subcuenta 60	-	-	-	21.717	14.189	4.468
Total Integración	7.003.102	126.443	6.817	21.717	14.189	4.468
Posición neta al cierre del periodo	267.132	29.598	2.650	38	-	6

20.5 Sanciones aplicadas a la Entidad y sumarios iniciados por el B.C.R.A., CNV y UIF

Los movimientos de provisiones ocurridos durante el ejercicio se encuentran detallados en el Anexo J correspondiente.

Conforme lo establecido por la Comunicación "A" 5689, emitida el 8 de enero de 2015, se detalla a continuación las sanciones y sumarios que han sido notificadas a la entidad al 30 de septiembre de 2019:

(a) Sanciones aplicadas en sumarios en trámite

i. Con fecha 29 de diciembre de 2016 la Comisión Nacional de Valores resolvió imponer en el Sumario CNV una sanción de multa de \$300.000 (pesos trescientos mil) para la Entidad y los funcionarios involucrados, en forma solidaria por irregularidades detectadas en dos actas de directorio del año 2009 y faltas formales detectadas con motivo de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas del año 2011. Con fecha 12 de enero de 2017 se interpusieron recursos directos por todos los condenados al pago de la multa. El 31 de mayo de 2017, el Fiscal General en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal se expidió no haciendo lugar a los recursos interpuestos. La Resolución se encuentra firme.

ii. Con fecha 13 de febrero de 2014, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina notificó la apertura de un sumario penal cambiario Nro. 5.514 - Expte. N° 100.193/08 imputando al Banco y a la persona que entre octubre de 2008 y Enero de 2009, ocupaba el cargo de Gerente de Operaciones, por el siguiente hecho: Venta de moneda extranjera a personas físicas inhabilitadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el Mercado Único y Libre de Cambios. El 30 de septiembre de 2014 se presentó el

escrito de defensa planteando entre otras defensas la falta de tipicidad adecuada y ausencia de dolo por parte del sumariado. El 15 de mayo de 2017 la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Penal Económico N° 3 Secretaría N° 6, resolvió condenar al Banco y al Gerente de Operaciones al pago de una multa de USD31.335 y EUR6.350 equivalentes a una (1) vez el importe de las infracciones cometidas. La sentencia quedó firme el 22 de septiembre de 2017.

iii. Con fecha 7 de enero de 2019 la Comisión Nacional de Valores resolvió imponer en el Sumario CNV Nro. 1477/11 una sanción de multa de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) para la Entidad y los funcionarios involucrados, en forma solidaria, como consecuencia de un posible incumplimiento en los deberes de informar un hecho relevante originado en el año 2008. Con fecha 21 de enero de 2019 se interpusieron recursos directos ante la Cámara Civil y Comercial Federal por todos los condenados al pago de la multa. A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra a resolver.

(b) Sumarios iniciados

Asimismo, los sumarios iniciados a la entidad por parte del B.C.R.A., notificados al 30 de septiembre de 2019 y que actualmente se encuentran en trámite, son los siguientes:

20.5 Sanciones aplicadas a la Entidad y sumarios iniciados por el B.C.R.A., CNV y UIF (Cont.)

(b) Sumarios iniciados (Cont.)

i. Con fecha 22 de septiembre de 2010, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina notificó la apertura del sumario penal cambiario N° 4.443, Expte. N° 100.183/06 imputando al Banco y a las

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

personas que, entre septiembre de 2005 y enero de 2006, ocuparon los cargos de: Gerente de Operaciones; Gerentes y asistentes de Clientes de Sucursales: Lavalle; San Isidro; Las Heras y Libertador; Jefe de Comercio Exterior y Cambios, por ciertas operaciones de cambio realizadas con clientes de la entidad que se encontraban inhabilitados para operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina. Con fecha 3 de noviembre de 2010, se presentó el descargo planteando entre otros argumentos defensivos la nulidad absoluta de todo lo actuado, ausencia de imputación subjetiva y dolo por parte de los sumariados.

Con fecha 25 de junio de 2019 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió dejarlo sin efecto y archivar el Sumario. Fundamentalmente se tuvo en cuenta la cantidad de operaciones que motivaron el sumario, el monto de las mismas y la ausencia de beneficio económico, descartando de esta forma una actitud dolosa por parte de todos los funcionarios involucrados.

ii. Con fecha 15 de julio de 2019, el Banco fue notificado del inicio de la instrucción del sumario financiero N° 1557/2019 por el B.C.R.A., en virtud del cual se imputa al Banco la cesión de un crédito a un tercero no residente, el cual no **posee la calificación de "Investment Grade", sin la previa autorización del B.C.R.A., en el marco de la Comunicación "A" 3337 y complementarias.**

20.6 Obligaciones negociables emitidas

Composición del rubro

Al 30 de septiembre de 2019, presentado de manera comparativa, el rubro se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Número de clase	30/09/2019	31/12/2018
XVII	-	290.565
XIX	-	336.222
XXI	344.734	344.476
XXII	576.436	433.899
XXIII	984.582	980.680
Total	1.905.752	2.385.842

Dichos valores se expresan netos de la correspondiente disminución por la recompra de Obligaciones propias, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de clase	30/09/2019	31/12/2018
XIX	-	17.018
XXI	2.517	2.673
XXIII	10.193	11.904

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Obligaciones Negociables no subordinadas

Con fecha 29 de febrero de 2008, la Asamblea de Accionistas de la Entidad ha decidido la presentación de un programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables por USD250.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 30 de abril de 2008, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, autorizó mediante la resolución n° 15.869 el ingreso de Banco Itaú Argentina S.A. al régimen de oferta pública mediante la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto de USD250.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 30 de abril de 2008, la CNV aprobó el Prospecto de Programa.

Con fecha 6 de marzo de 2013, la Asamblea de Accionistas de la Entidad ha decidido aprobar la ampliación del monto del Programa de Obligaciones Negociables hasta la suma de USD350.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 23 de mayo de 2018, la CNV aprobó mediante la resolución n°19.527 la ampliación del monto y la prórroga del Programa.

A continuación, se detallan las emisiones de Obligaciones Negociables (simples no convertibles en acciones) de la Entidad.

Fecha de colocación	Mon	Nro. de Clase	Monto	Amort	Plazo en meses	Fecha de vto.	Tasa	Valor Nominal (*)	
								30/09/2019	31/12/2018
29/01/2016	\$	XVII	265.500	100% al vto.	36	29/01/2019	Variable Badlar + 4,24%	-	265.500
13/07/2016	\$	XIX	317.778	100% al vto.	36	12/07/2019	Variable Badlar + 3,39%	-	300.778
26/12/2016	\$	XXI	344.920	100% al vto.	36	26/12/2019	Variable Badlar + 3,75%	342.420	342.420
19/12/2017	\$	XXII	292.950	100% al vto.	48	19/12/2021	Fija del 5,49% + Ajuste UVA	575.577	433.287
19/12/2017	\$	XXIII	976.500	100% al vto.	36	18/12/2020	Variable Badlar + 4,25%	966.500	966.500
Total								1.884.497	2.308.485

(*) Corresponde al capital adeudado a las fechas indicadas.

20.7 Restricciones para la distribución de utilidades

Conforme a las regulaciones establecidas por el B.C.R.A., corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

No obstante, ello, para la distribución de utilidades y según lo estipulado por el B.C.R.A. en el Texto Ordenado sobre Distribución de Resultados (última actualización Com. "A" 6464 del 9 de marzo de 2018), las Entidades Financieras deberán dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan: no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, registren asistencia por iliquidez, presenten atrasos o incumplimientos en los regímenes informativos, registren deficiencias de integración de capital mínimo (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo - en promedio - en pesos o moneda extranjera.

Las Entidades no comprendidas en algunas de estas situaciones podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja de deducir, en forma extracontable, a los Resultados no asignados, los importes de las Reservas legal y estatutarias exigibles, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos, los ajustes de valuación de activos modificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que se encuentran pendientes de registración, las franquicias individuales de valuación de activos, los saldos en concepto de activación de la

diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02 y los saldos netos en concepto de activación de quebrantos que pudieran surgir de la aplicación de las normas sobre valuación de títulos públicos. Asimismo, según lo establecido por el B.C.R.A. en la citada Norma, el importe a distribuir no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la Entidad. Esto se verificará en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos y que cumplan con la relación técnica de capitales mínimos.

Además de lo citado precedentemente, el B.C.R.A. emitió con fecha 9 de junio de 2016 la comunicación "A" 5985 eliminando la condición de la exigencia incrementada del 75% y los márgenes de conservación en relación a los activos ponderados por riesgo. De esta forma la comunicación emitida admitirá la distribución de resultados en la medida que no se verifique alguna de las siguientes condiciones: - la integración de efectivo mínimo en promedio -en pesos, en moneda extranjera o en títulos valores públicos- fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados; y/o - la entidad no haya dado cumplimiento a los márgenes adicionales de capital correspondiente.

Adicionalmente a lo citado precedentemente, el B.C.R.A. emitió con fecha 1 de septiembre de 2019 la comunicación "A" 6770

30 de septiembre de 2019

donde se establece el requisito de conformidad previa del Regulador para el acceso al mercado de cambios para el giro de utilidades y dividendos.

Posteriormente, mediante la Comunicación "A" 6768 estableció que con vigencia 30 de agosto de 2019, las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del BCRA para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 – Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexposición de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

Cabe destacar que, con fecha 29 de abril de 2019, la Asamblea General Ordinaria aprobó en forma unánime destinar el 20% del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018 a la cuenta de reserva legal por el monto de \$334.776 y el 80% restante a la cuenta de reserva facultativa con destino a futuras distribuciones de resultados, por una suma de \$1.339.104.

Asimismo, para el tratamiento del total de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2018 se aprobó por unanimidad que el importe correspondiente al ajuste de resultados no asignados de ejercicios anteriores por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez, por un total de miles de pesos 103.736, sea destinado a "Reserva Especial Aplicación Primera Vez de las NIIF".

Con fecha 27 de junio de 2019, mediante la Resolución N° 202 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Banco Itaú Argentina a distribuir utilidades por un total de \$600.000 miles. Posteriormente, el 1° de julio de 2019, Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó por unanimidad que se desafecte de la cuenta Reserva Facultativa la suma de \$600.000 miles y se destine dicha suma al pago de dividendos en efectivo a favor de los Accionistas y en proporción a las respectivas tenencias accionarias. Finalmente, con fecha 2 de julio de 2019 se realizó el pago de los mencionados dividendos.

20.8 RG 629 CNV Guarda de Documentación

La entidad guarda la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de su gestión en espacios adecuados que aseguren su conservación e inalterabilidad, conforme lo establece la RG CNV n° 629, en sus instalaciones de Victoria Ocampo 360, piso 8°. Adicionalmente, encomienda a AdeA S.A., el depósito de documentación no comprendida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), así como aquella documentación que reviste antigüedad, la cual se encuentra alojada en sus depósitos de Planta 3, ubicados en Ruta 36, Km 31.500- Bosques, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

20.9 Comunicación "A" 6724: Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 6724, el Banco publica el Informe de Disciplina de Mercado en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

Dicho informe se encuentra disponible en la página web de la entidad www.itaub.com.ar en el apartado Información Regulatoria / Información Institucional BCRA, donde se mantienen las versiones históricas desde el inicio de esta publicación.

20.10 Cumplimiento de las disposiciones para actuar en las distintas categorías de Agentes definidas por la CNV

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, Banco Itaú Argentina S.A. ha sido aprobado como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral (en adelante "ALyC y AN Integral") bajo el número 70 de inscripción.

Asimismo, Banco Itaú Argentina S.A. fue aprobado como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión (en adelante "AC PIC FCI") bajo el número 7 en el registro de agentes de custodia.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, la CNV emitió la Resolución General N° 809, la cual establece que los Agentes de Liquidación de Compensación deberán contar con un patrimonio neto mínimo de 470.350 Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827- Por lo tanto, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$19.407, así como la contrapartida mínima exigida de \$9.703, que se encuentra constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

Concepto	30/09/2019
B.C.R.A. – Cuenta Corriente - Moneda nacional	1.400.000
B.C.R.A. – Cuenta Corriente - Moneda extranjera	10.063.355
Total	11.463.355

21 Prisma Medios de Pago

En el marco del compromiso de desinversión asumido por Prisma Medios de Pago S.A. ("Prisma") y sus accionistas frente a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el 1 de febrero de 2019, Banco Itaú Argentina perfeccionó la transferencia de 614.886 acciones ordinarias, propiedad del Banco en Prisma Medios de Pago S.A., a favor de AI ZENITH (Netherlands) B.V., equivalentes al 51% de la tenencia accionaria del Banco en dicha sociedad por un valor de USD 20.530, de los cuales el Banco recibió

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

USD 12.186, y el saldo de precio será diferido durante los próximos 5 años. El mencionado saldo de precio se cobrará: (i) el 70% de dicha suma en dólares estadounidenses (USD 5.841) a una tasa del 10% nominal anual, y (ii) el 30% restante en pesos (\$93.867) ajustables por UVA a una tasa del 15% nominal anual.

Finalmente, con fecha 22 de julio de 2019 concluyó el proceso de determinación del precio definitivo de venta de las acciones de Prisma Medios de Pago S.A. representativas del 51% del capital y votos de dicha sociedad. El precio definitivo correspondiente a las acciones transferidas por el Banco fue de USD 20.185. La diferencia entre el precio definitivo y el precio estimado al cierre, se ha descontado del saldo de precio, por lo que el Banco no hizo ninguna restitución de fondos recibidos. Las restantes condiciones de pago del precio no fueron modificadas y continúan conforme las condiciones detalladas anteriormente.

Asimismo, el 49% restante, al no cumplir con los requisitos establecidos en la NIIF 5 para ser considerado un activo no corriente mantenido para la venta, ha sido reclasificado a Títulos Privados medidos a valor razonable con cambios en resultados, exponiéndose en Inversiones en instrumentos del patrimonio (ver anexo A). Para la medición del valor razonable a aplicar se han obtenido dos valuaciones independientes de Prisma Medios de Pago S.A. al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, considerando lo requerido en memo de la Superintendencia de Entidades Financieras recibido con fecha 6 de mayo de 2019, el valor reconocido se redujo a la proporción percibida en efectivo al momento de la venta del 51% de la tenencia accionaria.

21 Exterior y Cambios. Adecuación Com. "A" 6770 y relacionadas

Ante diversos factores que impactaron en la evolución de la economía argentina y la incertidumbre provocada en los mercados financieros, como ser la caída del PBI, las altas tasas de interés, el aumento del tipo de cambio y la inflación, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto N°609/2019 y a fin de mantener la estabilidad cambiaria, ha instruido al Banco Central de la República Argentina la implementación de una serie de medidas extraordinarias tendientes a asegurar el normal funcionamiento de

la economía, sostener el nivel de actividad y empleo y proteger a los consumidores.

El 1 de septiembre de 2019 mediante la comunicación "A" 6770 y relacionadas el B.C.R.A. implemento un amplio mecanismo de control de cambios a través de 23 puntos diferentes de los cuales cabe mencionar, entre otros, que las personas jurídicas no podrán hacerse de divisas para atesoramiento, que se deberán liquidar las exportaciones de bienes o servicios en el mercado local en un periodo de tiempo determinado y requerirán permiso del Regulador para la pre cancelación de deudas, para girar al exterior utilidades, dividendos y transferencias. Asimismo, las personas humanas también poseen varias medidas resueltas, entre otras, límites para la compra de moneda extranjera en cuentas o efectivo, extracciones o adelantos en el exterior, etc.

Por último, también se destaca un nuevo cambio en las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera", estableciéndose que la posición diaria no podrá superar el importe de USD 2.5MM o el 5% de la RPC del mes anterior al que corresponda, el mayor de ambos.

El contexto de volatilidad e incertidumbre mencionado continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

22 Hechos Posteriores

No existen otros hechos u operaciones ocurridas con posterioridad al 30 de septiembre de 2019, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial ni los resultados del Grupo a la fecha de cierre del presente periodo.

Formulario PV1: Ajustes de valuación prudente (PVA)

Al 31/12/2018 Banco Itaú Argentina no realiza ajustes de valuación prudente.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Sección 4. Composición del Capital y TLAC

Formulario CC1: Composición de capital regulador

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cód.	Descripción	Saldo	Ref
	Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas		
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.- Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	1.164.244 986.557	A1
	Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	177.687	A2
2	Beneficios no distribuidos	1.822.641	
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)	1.822.641	
3	Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)	7.143.519	
	Reservas de utilidades (8.2.1.7.)	720.964	
6	Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles	10.130.404	
	Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles		
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.9)	522.058	B
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)	767.645	
26	Conceptos deducibles específicos nacionales	404.770	
	- Accionistas (8.4.1.6.)		
	- Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.12)	376.099	
	- Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4., 8.4.1.5., 8.4.1.7., 8.4.1.9., 8.4.1.10, 8.4.1.11, 8.4.1.14.)	28.671	C
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	1.694.473	
29	Capital Ordinario Nivel 1 (CO n1)	8.435.931	
	Capital Adicional Nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)	14.565	A4
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles	14.565	
	Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles		
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1	0,00	
44	Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)	14.565	
45	Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-	8.450.496	
	Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones		
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)	328.790	
51	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles	328.790	
	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles		
57	Total conceptos deducibles del PNC - Capital Nivel 2	0,00	
58	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 (PNC)	328.790	
59	CAPITAL TOTAL	8.779.285	
60	Activos Totales ponderados por riesgo	63.714.802	
	Coefficientes		
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	13,24%	
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo	13,26%	
63	Capital total en porcentaje de los activos	13,78%	

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario CC2 - Conciliación del Capital Regulatorio con el Balance

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Estados financieros consolidados de publicación	Columna (a)+ (+/- entes consolidados en RI Supervisión.)	Vincular con componente del capital regulatorio
Activo			
Efectivo y Depósitos en bancos	21.215.635	21.215.635	
Títulos de deuda a valor razonables con cambios en resultados	16.124.957	16.124.957	
Instrumentos derivados	74.417	74.417	
Operaciones de pase	1.909.032	1.909.032	
Otros activos financieros	1.358.780	1.358.780	
Préstamos y otras financiaciones	33.404.212	33.404.212	
Otros títulos de deuda	88.242	88.242	
Accionistas	111.451	111.451	
PPI - Saldos Deudores - Otras	-	-	
PPI - Saldos Deudores - Otras	-	-	
Activos financieros entregados en garantía	1.475.659	1.475.659	
Activos por impuesto a las ganancias corriente	251.943	251.943	
Inversiones en instrumentos de Patrimonio	547.574	547.574	
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	-	-	
Propiedad planta y equipo	3.028.779	3.028.779	
Inversiones en Inmuebles de Terceros	39.275	39.275	C
Amortización - Inversioes en Inmuebles de Terceros	-15.033	-15.033	C
Gastos de Organización y Desarrollo Sucursales Alquiladas	4.429	4.429	C
Activos Intangibles	522.059	522.059	
Llave de negocio	-	-	B
Gastos de Desarrollo de sistemas propios - Medición al costo	858.462	858.462	B
Gastos de Desarrollo de sistemas propios - Medición al costo (Dep. Acum.)	-345.945	-345.945	B
Otros activos intangibles - Medición al Costo	63.613	63.613	B
Otros activos intangibles - Medición al Costo (Dep. Acum.)	-54.071	-54.071	B
Activos Intangibles - Modelo de revaluación	-	-	B
Activos Intangibles - Modelo de revaluación (Dep. Acum.)	-	-	B
(Deterioro de Valor)	-	-	B
Activos por impuesto a las ganancias diferido	771.009	771.009	
Activos por impuesto a las ganancias diferido BIA	765.210	765.210	
Activos por impuesto a las ganancias diferido IAM	1.668	1.668	
Activos por impuesto a las ganancias diferido IV	131	131	
Activos por impuesto a las ganancias diferido ISI	4.000	4.000	
Otros activos no financieros	361.277	361.277	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
Activo total	81.133.575	81.133.575	
Pasivo			
Depósitos	53.758.717	53.758.717	
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	182.894	182.894	
Instrumentos derivados	62.302	62.302	
Operaciones de pase	63.121	63.121	
Otros pasivos financieros	3.737.715	3.737.715	
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	4.505.656	4.505.656	

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

	Estados financieros consolidados de publicación	Columna (a)+ (+/- entes consolidados en RI Supervisión.)	Vincular con componente del capital regulatorio
Obligaciones negociables emitidas	2.192.973	2.192.973	
Pasivos por impuesto a las ganancias corrientes	1.120.657	1.120.657	
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	
Provisiones	212.264	212.264	
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	787.081	787.081	
Otros pasivos no financieros	4.004.342	4.004.342	
Pasivo Total .	70.627.722	70.627.722	
Patrimonio Neto			
Capital Social	743.731	743.731	
Capital Social BIA Acc Ord	729.166	729.166	A1
Capital Social BIA Acc Pref	14.565	14.565	A4
Capital Social IV	52.420	52.420	A1
Capital Social IAM	920	920	A1
Capital Social ISI	204.050	204.050	A1
Eliminacion Capital Social Vinculadas	-257.390	-257.390	
Ajustes de capital	177.612	177.612	
Aj al Patrimonio BIA	177.612	177.612	A2
Aj al Patrimonio IAM	75	75	A2
Aj al Patrimonio ISI	-	-	A2
Eliminacion Aj al Patrimonio Vinculadas	-75	-75	
Ganancias reservadas	5.303.151	5.303.151	
Ganancias reservadas BIA	5.303.151	5.303.151	
Ganancias reservadas IV	4.648	4.648	
Ganancias reservadas IAM	104.072	104.072	
Ganancias reservadas ISI	-16	-16	
Eliminacion Reservas Vinculadas	-108.704	-108.704	
Resultados no asignados	1.600.859	1.600.859	
Otros resultados acumulados integrales	-21.937	-21.937	
Resultado del ejercicio	2.453.266	2.453.266	
Patrimonio neto atribuible a la controladora	10.256.682	10.256.682	
Patrimonio neto atribuible no controladora	249.171	249.171	
TOTAL PATRIMONIO NETO	10.505.853	10.505.853	

Tabla CCA: Principales características de los instrumentos de capital regulador y otros instrumentos características de los instrumentos de capital regulador y otros instrumentos

Al 30/06/2019 Banco Itaú Argentina no posee instrumentos de capital regulador y otros instrumentos admitidos como TLAC.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Sección 6. Coeficiente de Apalancamiento

Formulario LR1 - Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento

Cuadro comparativo resumen

Presentación 30/09/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

N.º fila	Código partida		Importe
1	10100	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual	79.965.827
2	10200	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	
3	10300	Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición.	
4	10400	Ajustes por instrumentos financieros derivados.	1.119.065
5	10500	Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs).	5.205.251
6	10600	Ajustes por las exposiciones fuera del balance	8.991.231
7	10700	Otros ajustes.	-7.120.613
	10701	Activos deducidos del PNB - Capital de nivel 1	-1.835.611
	10702	Activos por exposiciones SFTs	-5.285.002
8	10000	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).	88.160.761

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario LR2 – Formulario común de divulgación del coeficiente de apalancamiento

Presentación 30/09/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

N.º fila	Código partida	Exposiciones en el balance	T	T1
1	21100	Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).	74.680.825	79.703.269
2	21200	(Activos deducidos del PNB - Capital de nivel 1).	-1.835.611	-1.318.375
3	21000	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs)	72.845.214	78.384.894
Exposiciones por derivados				
4	22100	Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	449.681	74.417
5	22200	Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados	349.651	149.965
6	22300	Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance		
7	22400	(Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados)		
8	22500	(Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente)	-	-
9	22600	Monto notional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos		
10	22700	(Reducciones de notacionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos)		
11	22000	Total de las exposiciones por derivados	1.119.065	224.382
Operaciones de financiación con valores (SFTs)				
12	23100	Activos brutos por SFTs (sin neteo)	5.285.002	1.430.306
13	23200	(Importes a netear de los activos SFTs brutos)	-79.751	-62.888
14	23300	Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs		
15	23400	Exposición por operaciones en calidad de agente		
16	23000	Total de las exposiciones por Sets	5.205.251	1.367.418
Exposiciones fuera del balance				
17	24100	Exposiciones fuera de balance a su valor notional bruto	8.991.231	8.046.594
18	24200	(Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios)		
19	24000	Total de las exposiciones fuera del balance	8.991.231	8.046.594
Capital y Exposición total				
20	30000	PNB - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).	8.469.359	8.307.681
21	20000	Exposición total (suma de los renglones 3, 11, 16 y 19)	88.160.761	88.023.288
Coeficiente de Apalancamiento				
22	40000	Coeficiente de Apalancamiento	9,61%	9,44%
Información adicional				
23	50100	Otras exposiciones titulizadas		
24	50200	Posiciones por otras exposiciones titulizadas		

30 de septiembre de 2019

Sección 7. Liquidez

Tabla LIQA – Gestión de Riesgo de Liquidez

Divulgaciones Cualitativas

(a) Marco del manejo de la gestión del riesgo de liquidez, incluidos: tolerancia al riesgo; estructura y responsabilidades de la gestión del riesgo de liquidez; notificación interna en materia de liquidez; y comunicación de estrategias, políticas y prácticas sobre el riesgo de liquidez entre líneas de negocio y los máximos responsables del manejo de la política de liquidez;

El Directorio Estatutario define anualmente la estrategia de gestión de riesgo de liquidez, garantizando su viabilidad a largo plazo y a través de los ciclos económicos. Está orientado a preservar y reforzar los siguientes aspectos:

1. Estabilidad de fondos.
2. Flexibilidad de fondos.
3. Diversidad de fondos.

Por último, existen planes de contingencia que definen los pasos a seguir ante una eventual crisis de liquidez. Estos Planes de Contingencia son revisados mensualmente en el Comité de Administración de Riesgos Financieros y presentados en reunión de Directorio trimestralmente.

La Estrategia de Riesgo de Liquidez es comunicada por medio del Director de Riesgos y Créditos al Comité de Administración de Riesgo Financiero Local (CARF Local) para su implementación, control y seguimiento.

El Directorio Estatutario es responsable también de revisar y aprobar la Política de Liquidez, la cual es posteriormente revisada y aprobada por Itaú Unibanco Holding S.A. En el caso de considerarse adecuado introducir alguna modificación, el Comité de Administración de Riesgos Financieros Local (CARF Local), deberá proponer dichos cambios y enviarlos a Itaú Unibanco Holding S.A. para su aprobación.

A través del CARF Local se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias pautadas.

El Director de Riesgos y Créditos, miembro participante del Comité mencionado, consolida la información de seguimiento de estrategia de riesgo de liquidez para su reporte trimestral al Directorio Estatutario.

En cumplimiento de exigencias regulatorias, el Banco tiene asignada ante el BCRA la responsabilidad de gestionar el riesgo global de liquidez al Gerente del área Tesorería Banking.

(b) Estrategia de financiación, incluidas políticas sobre diversificación de las fuentes y plazos de financiación, y si esa estrategia está centralizada o descentralizada;

La estrategia de financiación se encuentra centralizada en la Tesorería. Existen políticas de diversificación de fuentes de fondeo y niveles de concentración de pasivos con indicadores definidos por

el Directorio y controlados por la gerencia de Control de Riesgos.

(c) Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez;

El Banco posee una estructura dedicada al monitoreo, control y análisis del riesgo de liquidez, a través de modelos de proyecciones de las variables que afectan el flujo de caja y el nivel de reserva en moneda local y extranjera.

Además, establece directrices y límites cuyo cumplimiento es analizado periódicamente en comités técnicos con el objetivo de garantizar un margen de seguridad adicional a las necesidades mínimas proyectadas. Las políticas de gestión de liquidez y los límites asociados son establecidos con base en escenarios prospectivos revisados periódicamente y en las definiciones de la alta administración.

Estos escenarios pueden ser revisados puntualmente según el criterio de las necesidades de caja, en virtud de situaciones atípicas de mercado o provenientes de decisiones estratégicas del Banco.

Actualmente el Banco posee una estructura de límites aprobados por los órganos colegiados de Riesgo de Liquidez. El control de los mismos es realizado diariamente e informado a Tesorería y a la alta gerencia. Los límites establecidos válidos para el control de riesgo de liquidez son:

- Coeficientes de cobertura de liquidez (LCR).
- Coeficiente de financiación estable neta (NSFR).

La evolución y consumo de los límites es discutido mensualmente en el Comité de Administración de Riesgos Financieros Local (CARF). Los incumplimientos de los límites e indicadores establecidos deben ser reportados por la gerencia de Control de Riesgos a la alta gerencia, solicitando al área responsable por la gestión del riesgo la adopción de medidas para restablecer el cumplimiento inmediato de los límites.

El Banco cuenta con un plan de contingencia de liquidez definido por el área de Tesorería, en conjunto con las áreas de negocios, siendo la gerencia de Control de Riesgos responsable de monitorear y reportar el Plan de Contingencia en la CARF para su conocimiento. Trimestralmente se presenta al Directorio. El mismo contiene una lista de acciones a ser implementadas en situaciones de estrés de liquidez que acarrearán una significativa reducción de los niveles proyectados de activos líquidos, con el fin de restablecer el nivel mínimo requerido de activos líquidos, contemplando volúmenes, plazos y responsables.

El plan contempla una graduación según los niveles de estrés. El orden de las acciones se determina según su facilidad de implementación, teniendo en consideración las características del mercado local de actuación.

Los fundamentos y lineamientos específicos adoptados por BIA para la gestión de Riesgo de Liquidez se encuentran formalizados en la Política Interna Control de Riesgo de Liquidez.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

El sistema de información para realizar el seguimiento diario de límites e indicadores es el SCRL (Sistema de Control de Riesgo de Liquidez).

(d) Explicación del modo en que se utilizan las pruebas de estrés;

Se realizan diferentes escenarios, cuyas premisas permiten analizar el comportamiento de los productos del Banco ante diferentes situaciones posibles, con el objeto de definir anualmente la estrategia de gestión de riesgo de liquidez, garantizando su viabilidad a largo plazo y a través de los ciclos económicos.

Está orientado a preservar y reforzar los siguientes aspectos:

- Estabilidad de fondos.
- Flexibilidad de fondos.
- Diversidad de fondos.

(e) Descripción de los planes de financiación contingente.

El Plan de Contingencia de Liquidez consiste en una lista de acciones a ser implementadas en situaciones de estrés de liquidez que impliquen una reducción significativa de los niveles proyectados de reserva o un aumento en los consumos de los límites establecidos.

El plan tiene como objetivo reestablecer el nivel mínimo de reserva a través de la ejecución de acciones preestablecidas, las cuales deben contemplar prioridades de acción, volúmenes, plazos y responsables.

La definición del plan de contingencia es responsabilidad del área de Tesorería, en conjunto con las áreas de negocios. La dirección responsable por el control de riesgo de liquidez monitorea y reporta los planes al Comité Local de Riesgos Financieros para su aprobación y al Directorio y Comité de Tesorerías Externas (CTEX) para su conocimiento.

Las acciones del plan de contingencia contemplan tres niveles de crisis de liquidez, levemente adverso, adverso y muy adverso. El orden de las acciones es determinado en función del nivel de dificultad para su implementación, teniendo en consideración las características del mercado local.

El plan de contingencia define los líderes, los responsables por las acciones previstas, así como los potenciales valores que se obtienen y los plazos estimados para la implementación de cada acción, siendo el área de gestión de liquidez la responsable por la implementación y/o coordinación de las actividades.

Las informaciones mínimas que contiene el plan de contingencia son:

- Mercado (nacional o internacional)
- Contingencia (acción a ser tomada)
- Plazo (para la obtención del recurso)
- Monto
- Área responsable
- Nombre de la persona responsable por la acción a ser tomada y los teléfonos de contacto.

El plan de contingencia es:

- Revisado con periodicidad mínima mensual
- Viable, teniendo en cuenta el tamaño y la complejidad del mercado.

f – Límites a la concentración en cestas de activos de garantía y en fuentes de financiación (tanto productos como contraparte)

Respecto de los límites a la concentración, actualmente informamos una Alerta de Concentración diaria para los depósitos más importantes Top 1, 5, 20 y 50 en Moneda Local, Extranjera y Consolidada. Se comparan la concentración contra el total del fondeo y en función de esto se establecen alertas.

	Top 50	Top 20	Top 5	Top 1
Moneda local	50%	38%	20%	6%
Moneda extranjera	50%	38%	25%	16%
Consolidado	50%	38%	20%	6%

Para el total de fondeo se toma la información contable del día de proceso y se suman los saldos de las Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorro, Plazos Fijos, Obligaciones Negociables y Saldos Inmovilizados. Las concentraciones se extraen del inventario diario de depósitos.

No hay límites respecto a la concentración de activos en garantía actualmente.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario LIQ 1 - Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Presentación 30/09/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

COMPONENTE (en moneda local)		Valor total no ponderado ⁽¹⁾	Valor total ponderado ⁽²⁾
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD			
1	Activos líquidos de alta calidad totales (FALAC)		25.942.927
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Depósitos minoristas y depósitos efectuados por MiPy- MES, de los cuales:	27.091.006	4.407.771
3	Depósitos estables	3.487.867	174.393
4	Depósitos menos estables	23.603.140	4.233.377
5	Fondeo mayorista no garantizado, del cual:	19.433.680	9.574.675
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes)		
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	19.370.136	9.511.132
8	Deuda no garantizada	63.543	63.543
9	Fondeo mayorista garantizado		
10	Requisitos adicionales, de los cuales:	670.872	670.872
11	Salidas relacionadas con posiciones en derivados y otros requerimientos de garantías	670.872	670.872
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondeo en instrumentos de deuda		
13	Facilidades de crédito y liquidez		
14	Otras obligaciones de financiación contractual	4.132.121	4.132.121
15	Otras obligaciones de financiación contingente		
16	SALIDAS DE EFECTIVO TOTALES		18.785.438
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Crédito garantizado (operaciones de pase)		
18	Entradas procedentes de posiciones que no presentan atraso alguno	18.328.440	10.500.617
19	Otras entradas de efectivo	10.954	10.954
20	ENTRADA DE EFECTIVOS TOTALES	18.339.394	10.511.571
			Valor ajustado total(3)
21	FALAC TOTAL		25.942.927
22	SALIDAS DE EFECTIVO NETAS TOTALES		9.377.537
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)		2,77

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario LIQ2: Ratio de fondeo neto estable (NSFR)

Presentación 30/09/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)

Cantidad monetaria	a	b	c	d	s
	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento -1	< 6 meses	De 6 meses a 1 año	≥ 1 año	
Monto Requerido de Fondeo Estable (MRFE)					
1 Capital:	11.189.992	0	0	0	11.189.992
2 Capital regulador (RPC)	11.189.992	0	0	0	11.189.992
3 Otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0
4 Depósitos minoristas y depósitos de MiPyMEs:	0	26.601.012	0	5.477.462	30.748.423
5 Depósitos estables	0	26.601.012	0	5.477.462	30.748.423
6 Depósitos menos estables	0	0	0	0	0
7 Fondeo mayorista:	0	8.029.657	24.882.485	0	12.441.243
8 Depósitos operativos	0	0	0	0	0
9 Otra fondeo mayorista	0	8.029.657	24.882.485	0	12.441.243
10 Pasivos con correspondientes activos interdependientes	0	0	0	0	0
11 Otros pasivos:	3.159.774	0	1.238.753	0	0
12 Pasivos originados en operaciones con derivados a efectos del NSFR	0	0	0	0	0
13 Todos los demás recursos propios y ajenos no incluidos en las anteriores categorías.	3.159.774	0	1.238.753	0	0
14 Total del MDFE					54.379.658
Monto Requerido de Fondeo Estable (MRFE)					
15 Total de activos líquidos de alta calidad (FALAC) a efectos del NSFR	15.022.596	0	0	0	0
16 Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos	0	0	0	0	0
17 Préstamos y valores al corriente de pago:(2)	0	0	0	0	0
18 Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizados por activos computables en el FALAC	0	0	0	0	0
19 Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizados por activos computables en el FALAC distintos de Nivel 1 y préstamos al corriente de pago a instituciones financieras no garantizados	0	2.225.608	549.169	0	608.426
20 "Préstamos al corriente de pago a sociedades no financieras, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, bancos centrales y PSE, de los cuales:"	0	0	28.585.027	8.696.609	21.684.631
21 Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el tratamiento del riesgo de crédito (2)	0	0	0	0	0
22 Hipotecas para adquisición de vivienda al corriente de pago, de las cuales:	0	0	0	0	0
23 Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el tratamiento del riesgo de crédito	0	0	0	0	0
24 Valores que no se encuentran en situación de impago y no son admisibles como HQLA, incluidos títulos negociados en mercados de valores	0	0	0	14.001.590	1.827.669
25 Activos con correspondientes pasivos interdependientes	0	0	0	0	0
26 Otros activos:	11.412.898	0	0	329.559	11.742.457
27 Materias primas negociadas físicamente, incluido el oro	0				0
28 Activos aportados como margen inicial en contratos de derivados y contribuciones a los fondos de garantía de las CCP		0	0	0	0
29 Activos derivados a efectos del NSFR		0	0	0	0
30 Pasivos derivados a efectos del NSFR antes de la deducción del margen de variación aportado		0	0	0	0
31 Todos los demás activos no incluidos en las anteriores rúbricas	11.412.898	0	0	329.559	11.742.457
32 Partidas fuera de balance		0	23.065.820	0	1.153.291
33 Total de MRFE					37.016.474
34 Ratio de fondeo neto estable (%)					1,47



30 de septiembre de 2019

(1) Los valores no ponderados deben calcularse como los importes pendientes que vencen o pueden amortizarse anticipadamente dentro del período de 30 días (para entradas y salidas)

(2) Los valores ponderados deben calcularse tras la aplicación de los respectivos descuentos (para el FALAC) o de las tasas de entrada y salida (para las entradas y salidas).

(3) Los valores ajustados deben calcularse tras la aplicación de: a) descuentos y tasas de entrada y salida y b) el límite máximo para las entradas.

Explicaciones complementarias

Para la elaboración del informe fueron utilizados 60 valores diarios.

(a) Principales factores explicativos de los resultados del LCR y la evolución en el tiempo de la contribución de los datos al cálculo del LCR;

El ratio de cobertura de LCR tuvo un incremento de 15 puntos en el período 01/07/2019 al 30/09/2019.

(b) Variaciones intraperíodo, así como variaciones en el tiempo;

Las variaciones más importantes del trimestre se dieron como disminuciones de la FALAC e incrementos en la entrada de efectivo. Este último concepto se explica por incrementos en préstamos de personas jurídicas.

(c) Composición del FALAC;

La composición del FALAC mostró incrementos del efectivo en Caja y disminución en la tenencia de títulos públicos y depósitos en el BCRA.

El FALAC está compuesto por:

- Disponibilidades en Caja y en bancos locales y extranjeros. Las disponibilidades están compuestas mayoritariamente de Pesos argentinos, y en menor medida Dólares y Euros.
- Reservas en el Banco Central, compuestas en depósitos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales y Cuentas Corrientes Especiales en el

BCRA para la acreditación de haberes previsionales. De estas cuentas la mayor parte está depositada en las Cuentas Corrientes, que configuran el instrumento mediante el cual se cumple el requerimiento de Efectivo Mínimo impuesto por el Banco Central de la República Argentina.

• Deuda Soberana o del Banco Central, compuesta principalmente por Títulos Soberanos, Letras del Tesoro en dólares (Letes) y Letras de Liquidez del Banco Central (Leliqs). Parte de estos títulos son tomados como garantías para operar en los mercados de ROFEX y MAE. Si se realizan operaciones de Pase, se suma o resta el título en la cartera dependiendo del tipo de operación (Activo o Pasivo). Las operaciones de Pase son realizadas con Entidades Financieras privadas o del sector público. En este sentido el principal actor es el Banco Central y establece la tasa de Pase como instrumento de regulación financiera.

(d) Concentración de las fuentes de financiación;

Se observan cambios en la participación con incremento del 1% en la participación de los depósitos mayoristas en el período.

(e) Posiciones en derivados y los posibles aportes adicionales de activos de garantía;

El volumen de derivados disminuyó un 30% en el período analizado.

(f) Desajustes cambiarios en el LCR;

Sin cambios significativos en el período analizado.

(g) Descripción del grado de centralización de la gestión de la liquidez y de la interacción entre las unidades del grupo;

Cada unidad del grupo es responsable por la liquidez, igualmente existe contacto frecuente entre las Tesorerías de las unidades del grupo.

(h) Otras entradas y salidas en el cálculo del LCR no contempladas en el formulario común del LCR pero que la institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

Sin cambios significativos en el período analizado.

30 de septiembre de 2019

Sección 8. Riesgo de Crédito

Tabla CRA: Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito

Objetivo: Describir las principales características y elementos de la gestión del riesgo de crédito (modelo de negocio y perfil de riesgo de crédito, organización y funciones que participan en la gestión del riesgo de crédito y divulgación de la gestión del riesgo).

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de crédito, centrándose en:

(a) La aplicación del modelo de negocio en los componentes del perfil de riesgo de crédito de la entidad.

El Riesgo de Crédito se deriva de las operaciones que generan derechos directos y contingentes con determinada contraparte (deudor), y surge de la posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones crediticias.

Banco Itaú Argentina divide la gestión de este riesgo en tres áreas:

- Crédito Banca Corporativa
- Crédito Banca Empresas, PyMES y Negocios y Comercios
- Créditos de Banca de Personas Humanas

(b) Criterios y enfoque para definir la política de gestión del riesgo de crédito y para limitar dicho riesgo

Para la gestión del Riesgo de Crédito, el Banco utiliza un amplio conjunto de herramientas, entre las que se encuentran:

- Políticas de crédito, donde se establecen, entre otros aspectos, las condiciones en las que se otorgan créditos, los distintos niveles de autorización, procedimientos relacionados con el otorgamiento y mecanismos de control posteriores al mismo.
- Sistemas de información, que permiten conocer la posición de cada cliente así como su situación de cumplimiento con las obligaciones.
- Medidas de gestión de riesgo, que muestran señales de alerta a nivel de la cartera en su conjunto y a nivel individual.
- Informaciones mensuales de sistemas de información gerencial y de calidad de activos, que permiten analizar la evolución y comportamiento del portafolio, y facilitan la toma de acciones tendientes a encauzar desvíos no deseados en los niveles de riesgo existentes.

(c) Estructura y organización de la gestión del riesgo de crédito y la función de control

A través de su estructura de Órganos Colegiados y Gerencias/Áreas Específicas mencionadas en la Sección 2, el Banco garantiza la implementación de las políticas y procedimientos relacionados con el proceso de gestión de riesgos.

(d) Relación entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

En Banco Itaú, las funciones de **gestión del riesgo de crédito**

descansan sobre las **distintas áreas de Créditos del banco**, y son aquellas que forman parte del ciclo de crédito: iniciación de crédito, monitoreo y control permanente de la cartera, que permite la detección temprana de desvíos y su corrección, como así la cobranza de la misma.

El **control de riesgo**, ejercido desde la **Dirección de Riesgos y Créditos** en forma independiente de las áreas de negocios e implica un control de segunda línea de monitoreo de la cartera de crédito, tales como volúmenes de activos, concentración sectorial, cartera irregular, su evolución, cumplimiento de covenants y de relaciones técnicas.

Por último, **Auditoría Interna evalúa** las actividades del banco en cuanto al funcionamiento de los controles, efectividad del gerenciamiento del riesgo de crédito y el impacto del ambiente de control que permite el cumplimiento de las normas internas, externas y reglamentos.

Gestión, Control y Cumplimiento del Riesgo Crédito son actividades que están en distintas áreas del banco que son independientes entre sí pero que tienen un alto grado de interrelación debido a que el objetivo primario es el mismo.

(e) Alcance y principal contenido de los informes sobre exposiciones al riesgo de crédito y sobre la función de gestión del riesgo de crédito destinados a el Directorio y a la Alta Gerencia.

Mensualmente se eleva al Directorio y a la Alta Gerencia informes evolutivos con el siguiente contenido respecto de la cartera de riesgo:

- Volúmenes de Activos totales (actual y evolutivo)
- Volúmenes de Activos por segmento (actual y evolutivo)
- Principales variaciones del mes por segmento
- Concentración de los principales clientes de Banca Corporativa y de Empresas y PyMES
- Cartera Irregular y detalle de los principales clientes
- Nivel de Cobertura
- Riesgo de Concentración a nivel sectorial y por exposición clean
- Indicadores comprendidos en el documento de Tolerancia al Riesgo

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario CR1 – Calidad crediticia de los activos

Presentación 30/06/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)

Contenido: Valores contables (los valores declarados en los estados financieros, según el ámbito de consolidación reguladora).

Objetivo: Ofrecer una visión integral de la calidad crediticia de los activos (dentro y fuera de balance) de una entidad.

		a	b	c	d
		Valor contable bruto de		Previsiones/ deterioro	Valor neto (a+b-c)
		Exposiciones en situación de incumplimiento	Exposiciones en situación de cumplimiento		
1	Préstamos	1.396.585	32.873.543	1.245.551	33.024.578
2	Deuda Valores	0	41.317	413	40.904
3	Exposiciones fuera de balance	3.901	8.042.693	39	8.046.555
4	Total	1.400.486	40.957.554	1.246.003	41.112.037

Explicaciones complementarias: Se definen como exposiciones en situación de incumplimientos a la cartera con clasificación distinta a 1 de acuerdo al las normas Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad

Formulario CR2: Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento

Objetivo: Identificar los cambios en la cartera que tiene la entidad de exposiciones incumplidas, los flujos entre categorías de exposiciones con y sin incumplimiento, y reducción en el

inventario de exposiciones incumplidas debido a cancelaciones contables.

Contenido: Valores contables.

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

		A
1	Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior	1.161.849
2	Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento desde el último periodo de declaración	617.574
3	Regreso a situación de cumplimiento	73.819
4	Cancelaciones contables	29.096
5	Otros cambios	-279.923
6	Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre del periodo de declaración (1+2-3-4±5)	1.396.585

Tabla CRB: Información adicional sobre la calidad crediticia de los activos

Objetivo: Complementar la información cuantitativa de los formularios con información sobre la calidad crediticia de los activos de la entidad.

Contenido: Información cualitativa y cuantitativa adicional (valores contables).

Las entidades deben divulgar la siguiente información:

Divulgaciones cualitativas:

(a) El alcance y la definición de exposiciones en «mora» y «deterioradas» a efectos contables y las diferencias, si las hubiera, entre mora e incumplimiento con fines contables y reguladores.

La definición de mora se relaciona con la cantidad de días de atraso de la cartera de riesgo, teniendo en cuenta indicadores de morosidad de +30 días y +90 días.

(b) La medida en que las exposiciones en mora (superior a 90 días) no se consideran deterioradas y los motivos para ello.

Este concepto es tratado individualmente, bajo una visión de caso a caso; dado que no es razonable aplicar una medida única que contemple a todos los clientes por igual.

(c) Descripción de los métodos utilizados para determinar el deterioro.

Los métodos utilizados para determinar el deterioro en la cartera de riesgo son:

- Evolución de la performance de la cartera

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

- Análisis sectoriales
- Comparación de la performance con otras entidades
- Seguimiento individual de los compromisos asumidos por los clientes

Todos estos casos se presentan en el Comité de Monitoreo de Créditos y en el Comité de Riesgo de Crédito para su análisis (en el caso de Retail esto se reporta en el Comité de Créditos y Cobranzas).

(d) La definición propia de la entidad de exposición restructurada

En líneas generales para los segmentos de empresas se realiza un análisis y seguimiento de cada caso en mora y se aprueba en los comités respectivos la restructuración de la deuda según las condiciones particulares de la empresa/cliente y su situación económica –financiera actual a fin de ofrecer una salida de la deuda en atraso.

Para el segmento Retail existe la posibilidad de refinanciación de deuda que se encuentre en Gestión de Mora con un atraso mayor a 30 días y manifieste el cliente dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones.

Divulgaciones cuantitativas:

e) Desglose de exposiciones por zona geográfica, sector y vencimiento residual:

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

Partida	Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							Total
		Cartera Vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
0101000000	Sector Público no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0102000000	Sector Financiero	0,00	344.992	100.000	8.000	36.000	0	0	488.992
	Capital Federal	0,00	344.992	100.000	8.000	36.000	0,00	0,00	488.992
0103000000	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	261.959	11.987.515	7.726.720	7.577.047	5.450.096	3.202.169	3.157.120	39.362.627
	Buenos Aires	48.730	3.062.052	676.270	1.443.151	2.659.433	647.167	1.056.769	9.593.572
	Capital	196.138	8.279.366	6.779.877	5.861.468	2.590.230	2.368.677	1.796.235	27.871.991
	Córdoba	4.796	175.153	52.852	57.485	95.962	29.094	47.456	462.798
	Mendoza	912	89.038	39.967	31.446	12.183	17.895	22.917	214.359
	Neuquén	418	63.670	11.102	23.063	18.532	25.094	34.304	176.182
	Santa Fe	387	107.521	44.795	88.597	18.678	29.189	149.831	438.997
	Salta	9.340	83.660	38.431	30.842	14.016	16.552	22.161	215.003
	Tucumán	1.238	127.054	83.427	40.994	41.062	68.502	27.447	389.724
0100000000	TOTAL	261.959	12.332.507	7.826.720	7.585.047	5.486.096	3.202.169	3.157.120	39.851.619

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

f) Importe de las exposiciones deterioradas (según la definición utilizada por la entidad con fines contables) y las dotaciones y cancelaciones, desglosadas por zona geográfica y sector

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

Partida	Concepto	Exposición Total	Exposiciones deterioradas	Previsión exposiciones deterioradas
0101000000	Sector Público no Financiero	-	-	-
0102000000	Sector Financiero	488.992	-	-
	Capital	488.992	-	-
0103000000	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	39.362.627	1.161.849	422.773
	Buenos Aires	9.593.572	538.418	194.520
	Capital	27.871.991	491.176	179.689
	Córdoba	462.798	27.297	10.314
	Mendoza	214.359	17.237	6.687
	Neuquén	176.182	13.808	4.490
	Santa Fe	438.997	31.725	10.627
	Salta	215.003	20.721	8.239
	Tucumán	389.724	21.466	8.207
0100000000	TOTAL	39.851.619	1.161.849	422.773

g) Análisis de la antigüedad de exposiciones en mora en términos contables:

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Días de Mora				Total Exposiciones
	30 a 90	90 a 180	180 a 365	> 365 Días	
Exposiciones en mora	88.463	67.033	87.764	18.700	261.959

h) Desglose de exposiciones restructuradas entre exposiciones deterioradas y no deterioradas:

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Valor Bruto	Previsiones	Valor Neto
Exposiciones en situación de deterioro	45.601	8.110	37.491
Exposiciones no deterioradas	76.665	767	75.898



30 de septiembre de 2019

1. Cobertura del riesgo de crédito

Tabla CRC – Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de cobertura del riesgo de crédito

Objetivo: Proporcionar información cualitativa sobre la cobertura del riesgo de crédito.

Divulgaciones cualitativas

Las entidades deben divulgar:

(a) Las principales características de sus políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos.

(b) Las principales características de las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión del colateral.

Cada unidad de negocio responsable por la gestión del riesgo de crédito, formaliza la utilización de las garantías en sus políticas de crédito. Banco Itaú Argentina utiliza garantías para aumentar su capacidad de recuperación en operaciones con Riesgo de Crédito. Las garantías utilizadas pueden ser personales, reales, estructuras jurídicas con poder de mitigación y acuerdos de compensación.

Para que las garantías sean consideradas como instrumento de reducción de riesgo es necesario que cumplan las exigencias y determinaciones de las normas que las regulan, sean internas o externas.

En el momento de aprobar el límite de crédito se establecen las garantías que el cliente debe presentar. En el caso de las garantías reales, se solicita a una sociedad la tasación del bien para determinar la garantía con la cual se va a operar. En caso de garantes, por lo general se solicita una manifestación de bienes, en la que se describen los bienes que la persona posee, en algunos casos, también se solicita la DDJJ (Declaración Jurada) de los bienes muebles que la persona tiene declarados ante las autoridades fiscales.

Relacionando la política de crédito, está establecido que no se evalúa la capacidad de crédito únicamente en función de la garantía que presente el cliente, por esa misma razón no hay diversificaciones mínimas para la cartera. Así, en este segmento no se han determinado las cantidades de los límites, ni un método de evaluación de garantías predeterminado, ya que se evalúa cada caso.

(c) Información sobre la concentración del riesgo de mercado o de crédito a través de los instrumentos utilizados para mitigar el riesgo de crédito (es decir, por tipo de garante, colateral y proveedor de derivados crediticios).

Dentro de la información de gestión se realiza un seguimiento del nivel de cobertura de la cartera teniendo en cuenta el tipo de garantía que dichas operaciones tienen asociadas.

Para algunos tipos de garantías complementariamente se realizan análisis de la valuación de las garantías.

Formulario CR3: Técnicas de cobertura del riesgo de crédito – presentación general

Objetivo: Divulgar el grado de uso de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito.

Las entidades deben incluir todas las técnicas de cobertura de

riesgo (CRC) utilizadas para reducir sus requerimientos de capital y divulgar todas las exposiciones aseguradas, para el cálculo de los activos ponderados por riesgo.

Presentación 30/06/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)	a Exposiciones no garantizadas: valor contable	b Exposiciones garantizadas con colateral	c Exposiciones garantizadas con colateral, del cual: importe asegurado	d Exposiciones garantizadas con garantías financieras	e Exposiciones garantizadas con garantías financieras, de las cuales: importe asegurado	f Exposiciones garantizadas con derivados de crédito	g Exposiciones garantizadas con derivados de crédito, de las cuales: importe asegurado
1 Préstamos	28.920.327	0	0	5.285.077	4.480.805	0	0
2 Títulos de deuda	106.042	0	0	0	0	0	0
3 Total	29.026.369	0	0	5.285.077	4.480.805	0	0
4 De las cuales, en situación de incumplimiento	1.334.469	0	0	66.017	55.863	0	0



30 de septiembre de 2019

B. Riesgo de crédito con el método estándar

Tabla CRD – Información cualitativa sobre el uso de calificaciones crediticias externas por los bancos con método estándar para el riesgo de crédito

Objetivo: Complementar la información sobre el uso del método estándar por los bancos con datos cualitativos sobre su uso de calificaciones externas.

A. En el caso de carteras ponderadas por riesgo con el método estándar para el riesgo de crédito, los bancos deben divulgar la siguiente información:

(a) Nombre de las agencias externas de calificación del crédito

(ECAI) y agencias de crédito a la exportación (ECA) utilizadas por el banco y las razones para cambiar de agencia durante el periodo de declaración;

(b) Las clases de activos para las que se utiliza cada ECAI o ECA;

(c) Una descripción del proceso utilizado para transferir el emisor de las calificaciones crediticias a los activos comparables en la cartera de inversión (véanse los párrafos 99-101 del marco de Basilea);

(d) La correspondencia entre la escala alfanumérica de cada agencia utilizada y las categorías de riesgo, excepto cuando el supervisor pertinente publique una correspondencia estándar a la que se haya adherido el banco.

No aplica para nuestra entidad.

Formulario CR4: Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para la cobertura de riesgo de crédito (CRC)

Objetivo: Ilustrar el efecto de las técnicas de cobertura de riesgo de crédito (enfoque simple e integral) sobre el cálculo de los requerimientos de capital con el método estándar. La densidad de

los APR proporciona una medida sintética del grado de riesgo de cada cartera.

Contenido: Importe de las exposiciones con fines reguladores

Clases de activos		a	b	c	d	e	f
		Exposiciones antes de CCFy CRC		Exposiciones después de CCF y CRC		APR y densidad de APR	
		Saldo en balance	Saldo fuera de balance	Saldo en balance	Saldo fuera de balance	APR	Densidad del APR
Presentación 30/06/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)							
1	Disponibilidades	18.499.024	0	18.499.024	0	82.427	0%
2	Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	18.288.930	0	18.288.930	0	1.334.379	7%
3	Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	0	0	0	0	0	0%
4	Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	3.572.087	0	3.572.087	0	3.034.090	85%
5	Exposiciones a empresas del país y del exterior	18.957.574	0	18.957.574	0	17.851.700	94%
6	Exposiciones incluidas en la cartera minorista	10.391.578	0	10.391.578	0	8.531.607	82%
7	Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	542.154	0	542.154	0	274.338	0%
8	Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	1.067.321	0	1.067.321	0	921.870	86%
9	Exposiciones con otras garantías hipotecarias	1.958.525	0	1.958.525	0	1.415.093	72%
10	Préstamos morosos	440.365	0	440.365	0	386.822	88%
11	Otros activos	4.578.837	0	4.578.837	0	4.578.837	100%
12	Exposición a titulaciones y retitulaciones	88.242	0	88.242	0	88.242	100%
13	Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras	0	23.239.516	0	23.239.516	7.753.701	33%
14	Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación	0	0	0	0	0	0%
15	Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	0	0	0	0	0	0%
16	Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	0	0	0	0	0	0%
17	Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	301.885	0	301.885	0	411.289	136%
18	Participaciones en el capital de empresas	923.673	0	923.673	0	1.385.509	150%

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo

Objetivo: Presentar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito con el método estándar por clase de activos y ponderación de riesgo (correspondiente al grado de riesgo

atribuido a la exposición de acuerdo con el método estándar).

Contenido: Importe de las exposiciones con fines reguladores.

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

Ponderación por riesgo		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	125%	150%	1250%	
Clases de activos													Importe total de exposiciones al riesgo de crédito (después de CCF y CRC)
1	Disponibilidades	18.086.889	0	0	412.135	0	0	0	0	0	0	0	18.499.024
2	Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	16.954.551	0	0	0	0	0	0	1.334.379	0	0	0	18.288.930
3	Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	0	0	0	672.497	0	0	0	2.899.590	0	0	0	3.572.087
5	Exposiciones a empresas del país y del exterior	363.029	0	0	742.845	0	297.138	0	17.554.562	0	0	0	18.957.574
6	Exposiciones incluidas en la cartera minorista	0	0	0	0	0	0	7.439.887	2.951.691	0	0	0	10.391.578
7	Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	0	0	0	0	0	535.631	0	6.523	0	0	0	542.154
8	Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	0	0	0	0	145.855	101.290	0	820.176	0	0	0	1.067.321
9	Exposiciones con otras garantías hipotecarias	0	0	0	0	0	1.086.864	0	871.661	0	0	0	1.958.525
10	Préstamos morosos	0	0	0	0	0	209.577	0	128.297	0	102.491	0	440.365
11	Otros activos	0	0	0	0	0	0	0	4.578.837	0	0	0	4.578.837
12	Exposición a titulaciones y retitulaciones	0	0	0	0	0	0	0	88.242	0	0	0	88.242
13	Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras	15.485.815	0	0	0	0	0	0	7.753.701	0	0	0	23.239.516
14	Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	0	0	0	17.877	0	0	0	273.251	0	0	10.757	301.885
18	Participaciones en el capital de empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	923.673	0	923.673

Sección 9. Riesgo de crédito de contraparte

Esta sección incluye todas las exposiciones de la cartera de inversión y de la cartera de negociación sujetas a un requerimiento de capital por riesgo de crédito de contraparte, incluidos requerimientos de capital por CVA y los aplicados a exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCP).

Tabla CCRA – Información cualitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte

Objetivo: Describir las principales características de la gestión del riesgo de crédito de contraparte (por ejemplo, límites operativos, uso de garantías y otras técnicas de CRC (cobertura de riesgo de crédito), impacto sobre la rebaja de la calificación crediticia de la propia entidad).

(a) Sus objetivos y políticas de gestión de riesgo de contraparte, incluidos:

(b) El método empleado para asignar los límites operativos definidos en términos de capital interno para las exposiciones de crédito de contraparte y frente a CCP;

(d) Políticas relacionadas con garantías y otros atenuantes del riesgo y evaluaciones sobre el riesgo de contraparte, incluidas las exposiciones frente a CCP;

(e) Políticas relativas a los riesgos de correlación adversa («wrong-way risk»);

(f) El impacto en términos del monto de colateral que la entidad tendría que aportar en caso de rebaja de su calificación crediticia.

El riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados -tales como títulos valores, oro o moneda extranjera- ocasionando una pérdida económica si las operaciones -o cartera de operaciones con la contraparte - tuvieron un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia del riesgo de crédito por préstamos, que sólo es asumido por la entidad financiera acreedora, este tipo de riesgo de crédito conlleva una pérdida potencial para ambas partes de la operación, ya que su valor de mercado puede ser positivo o negativo para cualquiera de ellas en virtud de que ese valor es incierto y puede oscilar según varíen los factores de mercado subyacentes.

El Riesgo de Contraparte es impactado en los límites de crédito de los clientes que poseen este tipo de operaciones. Para el cálculo diario del riesgo de contraparte de las operaciones activas de

derivados se considera la exposición al riesgo de crédito de contraparte (EAD) de conformidad con el Enfoque Estándar para la medición de la exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte previsto en el punto 4.2. de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", de acuerdo a lo establecido en las normas del B.C.R.A. (Comunicación A6599).

Por otro lado, estas operaciones son contempladas en el cálculo de Capital Económico por Riesgo de Crédito. Se consideran todas las operaciones de derivados realizadas contra clientes. Existen Notas Técnicas que detallan la metodología de cálculo.

Las políticas internas de Banco Itaú Argentina en relación a la operatoria de Derivados que incluyen el riesgo de Crédito y Contraparte, establecen que los clientes que operen deben contar con una calificación crediticia aprobada por el comité de Créditos de Banca Corporativa en función del nivel de riesgo intrínseco del cliente y de la operatoria bajo cuestión.

De acuerdo al riesgo crediticio involucrado en la operación se definen las garantías que deberán respaldar dicha calificación en caso de ser necesario.

El proceso interno determina que en las situaciones de baja de la calificación crediticia, se realizará un análisis particular del caso. Si fuera considerado requerirse una garantía adicional la misma estará enmarcada en la política de créditos correspondiente.

En relación al riesgo de contraparte de derivados negociados a través de mercado, se cumplen con las respectivas normativas del B.C.R.A. en la materia.

Formulario CCR1 – Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (CCR) por método

Objetivo: Proporcionar una descripción completa de los métodos empleados para calcular los requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método.

Contenido: Exposiciones en términos reguladores, APR y parámetros empleados para el cálculo de los APR para todas las exposiciones sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte (excluidos requerimientos por CVA o exposiciones compensadas a través de una CCP).

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Presentación 30/06/2019 (cifras expresadas en miles de pesos)		a Costo de reposición	b Exposición potencial futura	c Exposición esperada positiva efectiva	d Alfa utilizado para calcular la EAD reguladora	e EAD después de CRM	f APR
1	SA-CCR (para derivados)	74.417	72.404		1,40	205.549	205.549
3	Enfoque simple para la cobertura del riesgo de crédito (para SFT)					0	0
4	Enfoque integral para la cobertura del riesgo de crédito (para SFT)					0	0
5	VaR para SFT					0	0
6	Total						0

Formulario CCR2: Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)

Objetivo: Proporcionar los cálculos reguladores para el Ajuste de valoración del crédito CVA.

Contenido: Activos ponderados por riesgo y correspondientes exposiciones en caso de incumplimiento.

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

		a EAD después de CRM (Reducción del riesgo de crédito)	b APR
	Total de carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Avanzado	0	0
3	Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar	5.626	68.273
4	Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	5.626	68.273

Formulario CCR3: Método estándar para las exposiciones CCR por cartera reguladora y ponderaciones por riesgo

Objetivo: Proporcionar un desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado

de riesgo atribuido por el método estándar).

Contenido: Importe de las exposiciones con fines reguladores.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Presentación 30/06/2019
(cifras expresadas en miles de pesos)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Ponderación por riesgo	0%	2%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	125%	150%	1250%	Exposición total al riesgo
Cartera reguladora												
Disponibilidades	0	0	0	6.792	0	0	0	0	0	0	0	6.792
Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	109.953	0	0	0	109.953
Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	0	0	0	11.083	0	0	0	238.926	0	0	0	250.009
Exposiciones a empresas del país y del exterior	0	0	0	12.242	0	12.242	0	1.446.496	0	0	0	1.470.980
Exposiciones incluidas en la cartera minorista	0	0	0	0	0	0	459.785	243.219	0	0	0	703.004
Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía	0	0	0	0	0	22.068	0	538	0	0	0	22.605
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	0	0	0	0	4.206	4.173	0	67.582	0	0	0	75.962
Exposiciones con otras garantías hipotecarias	0	0	0	0	0	44.779	0	71.825	0	0	0	116.604
Préstamos morosos	0	0	0	0	0	8.635	0	10.572	0	12.668	0	31.874
Otros activos	0	0	0	0	0	0	0	377.296	0	0	0	377.296
Exposición a titulizaciones y retitulizaciones	0	0	0	0	0	0	0	7.271	0	0	0	7.271
Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	638.905	0	0	0	638.905
Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposición a entidades de contraparte central (CCP)	0	0	0	295	0	0	0	22.516	0	0	11.080	33.890
Participaciones en el capital de empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.166	0	114.166

Formulario CCR5 – Composición del colateral para exposiciones por Riesgo de Crédito de Contraparte (CCR)

Objetivo: Proporcionar un desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por las entidades para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones con derivados o SFT, incluidas las operaciones compensadas a través de una CCP.

Contenido: Valores contables del colateral utilizado en operaciones con derivados o SFT, independientemente de si la operación ha sido o no compensada a través de una CCP y de si el colateral se entrega o no a una CCP.

Al 30 de junio de 2019, la Entidad no utiliza para el cálculo de Exigencia de Riesgo de Crédito:

- Exposiciones totales cubiertas por activos admitidos como garantía; luego de la aplicación de los aforos.
- Exposiciones totales cubiertas por garantías personales/derivados crediticios.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario CCR6: Exposiciones crediticias con derivados

Objetivo: Ilustrar el grado de exposición de una entidad a operaciones con derivados de crédito, desglosados en derivados comprados o vendidos.

Contenido: Importes nominales de derivados (antes de cualquier neteo) y valores razonables (valores de mercado).

Al 30 de junio de 2019, la Entidad no posee exposiciones crediticias con derivados.

Formulario CCR8: Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

Objetivo: Proporcionar una descripción completa de las exposiciones de una entidad a entidades de contrapartida central. En concreto, el formulario incluye todos los tipos de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes, aportaciones al fondo de garantía)

y los requerimientos de capital relacionados.

Contenido: Exposiciones en caso de incumplimiento y activos ponderados por riesgo correspondientes a exposiciones frente a entidades de contrapartida central.

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

	EAD (después de Técnicas de cobertura del riesgo CRC)	b APR
1 Exposición a QCCP (total)		
2 Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales		
3 (i) Derivados OTC	0	0
4 (ii) Derivados negociados en bolsa	0	0
5 (iii) Operaciones de financiación con valores	0	0
6 (iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	0	0
7 Margen inicial segregado	0	
8 Margen inicial no segregado	0	0
9 Aportes desembolsados al fondo de garantía	0	0
10 Aportes no desembolsados al fondo de garantía	0	
11 Exposición a CCP no admisibles (total)		0
12 Exposiciones por operaciones frente a CCP no admisibles (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	108.585	1.317.783
13 (i) Derivados OTC	108.585	1.317.783
14 (ii) Derivados negociados en bolsa	0	0
15 (iii) Operaciones de financiación con valores	0	0
16 (iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	0	0
17 Margen inicial segregado	0	
18 Margen inicial no segregado	0	0
19 Aportes desembolsados al fondo de garantía	193.299	2.345.865
20 Aportes no desembolsados al fondo de garantía	0	0

30 de septiembre de 2019

Sección 10. Titulización

Tabla SECA – Requisitos de información cualitativa para exposiciones de titulización

Objetivo: Ofrecer información cualitativa sobre la estrategia y la gestión del riesgo de la entidad con respecto a sus actividades de titulización.

Contenido: Información cualitativa.

Divulgaciones cualitativas

Las entidades deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo para actividades de titulización y las principales características de dichas actividades según las disposiciones siguientes.

Si una entidad mantiene posiciones de titulización en la cartera reguladora tanto de inversión como de negociación, deberá describir cada uno de los siguientes aspectos distinguiendo las actividades de cada cartera reguladora.

a) Los objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización y retitulización, especificando en qué medida estas actividades transfieren el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas subyacentes, alejándolo de la entidad hacia otras entidades, el tipo de riesgos que asume y el tipo de riesgos que retiene.

El Banco ofrece a sus clientes la posibilidad que el mismo participe como underwriter o suscriptor en firme de valores de deuda fiduciarios (los "VDF") y/o certificados de participación (los "CP"). Estas operaciones de adelanto son concebidas únicamente para clientes del Banco con trayectoria en la originación de los activos que serán fideicomitidos. Por lo expuesto, el rol del Banco es fundamentalmente de inversor en fideicomisos financieros como tenedor de VDF/CP, asumiendo el riesgo del subyacente en forma temporal, hasta tanto se realice su correspondiente colocación en el mercado de capitales local. Adicionalmente, el Banco podría participar como organizador y/o colocador de los títulos del fideicomiso financiero en el mercado de capitales local.

La compra de los VDF/CP por parte del Banco se produce durante una etapa previa a la obtención de la autorización de oferta pública del fideicomiso financiero por parte de la Comisión Nacional de Valores, a modo de adelanto de precio de suscripción hasta la colocación por oferta pública de los VDF/CP. En estas operaciones

de securitización, una vez que los activos originados por el fiduciante han sido cedidos al fideicomiso financiero, el fiduciario puede gestionar la emisión de los títulos de deuda con diferente prioridad de pago (senior, subordinados) cuyo activo subyacente son los activos fideicomitidos. En consecuencia, la única fuente de repago de los VDF/CP emitidos proviene del flujo de la cartera securitizada. Con motivo de ello existe la evaluación de la calidad de los activos subyacentes que se realiza a partir del informe especial de control de los activos subyacentes del fideicomiso. En dicho informe se detalla el control realizado sobre los activos subyacentes fideicomitidos, el flujo de fondos que generan y el pago de los valores negociables fiduciarios del fideicomiso financiero en cuestión y las cobranzas de los mismos.

Adicionalmente, el Banco establece lineamientos o requisitos que deberá cumplir el fideicomiso financiero: estructura de subordinación, calificación de riesgo mínima esperada a ser otorgada por agencias de calificación de reconocido prestigio en el mercado local, demanda histórica en el mercado operaciones similares y el plazo de los adelantos en función de la fecha planificada para la oferta pública, etc.

Los fideicomisos financieros en los cuales el Banco participe como Underwriter deberán cumplir con ciertos criterios de elegibilidad. Entre los más comunes, se encuentran:

Los activos securitizables admitidos podrán ser conformados por créditos para la financiación de consumos, préstamos personales en pesos o en dólares y/o derivados de la utilización de tarjetas de crédito; créditos comerciales instrumentados en facturas emitidas por el fiduciante a los clientes y/o cheques y/o cheques de pago diferido (con o sin garantía de terceros); entre otros; admitiendo activos mayores o menores de 8 (ocho) veces el salario mínimo, vital y móvil.

Adicionalmente, se analiza: reputación del fiduciante, reputación del fiduciario, reputación del agente de control y revisión (en caso de aplicar), reputación del agente de cobro (en caso de aplicar), resultado de las colocaciones anteriores realizadas por el mismo fiduciante en el mercado.

b) Resumen de las políticas contables de la entidad para actividades de titulización.

Banco Itaú aplica las políticas establecidas por BCRA para las actividades de titulización en cuanto a su registración y valuación.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

I. Formulario SEC 2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación

Presentación 31/12/2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

	a	b	c	e	f	g	i	j	k
	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
1 Minorista (total) – de las cuales				88.655					
2 hipotecaria para adquisición de vivienda									
3 tarjeta de crédito									
4 otras exposiciones minoristas				88.655					
5 retitulización									
6 Mayoristas (total) – de las cuales									
7 préstamos a empresas									
8 hipotecaria comercial									
9 arrendamiento financiero y cuentas por cobrar									
10 otras exposiciones mayoristas									
11 retitulización									

Los bienes fideicomitidos son bienes de consumo otorgados por la cedente a personas físicas

30 de septiembre de 2019

Sección 11. Riesgo de mercado

La sección sobre riesgo de mercado incluye los requerimientos de capital para dicho riesgo calculados para las exposiciones de las carteras de inversión y de negociación sujetas a un requerimiento por riesgo de mercado. También incluye requerimientos de capital para posiciones de titulización mantenidas en la cartera de negociación. No obstante, excluye los requerimientos de capital por riesgo de crédito de contraparte para las mismas exposiciones, que se divulgan en la Sección 9 (riesgo de crédito de contraparte).

Tabla MRA – Requisitos de información cualitativa para el riesgo de mercado

Objetivo: Proporcionar una descripción de los objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado según se define en la Sección 6 del Texto Ordenado de Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.

Contenido: Información cualitativa.

(a) Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado en función de las disposiciones siguientes:

(a) Estrategias y procesos del banco: debe incluir una explicación de los objetivos estratégicos que adopta la dirección del banco en las actividades de negociación, así como los procesos en vigor para identificar, medir, vigilar y controlar los riesgos de mercado del banco, incluidas las políticas para la cobertura del riesgo y estrategias/procesos para asegurar su continua eficacia.

(b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de mercado: descripción de la estructura de gobernanza del riesgo de mercado establecida para implementar las estrategias y procesos del banco enumerados en la fila (a) más arriba, especificando las relaciones y los mecanismos de comunicación entre las partes que participan en la gestión del riesgo de mercado.

(c) Alcance y naturaleza de los sistemas de transferencia de información y/o medición del riesgo.

El riesgo de mercado es la posibilidad de ocurrir pérdidas resultantes de la oscilación de los valores de mercado de las posiciones de una institución financiera, incluyendo los riesgos de las operaciones sujetas a la variación del tipo de cambio, de las tasas de interés, de los precios de las acciones y bonos, de los índices de precios y de los precios de mercancías (commodities), entre otros índices sobre estos factores de riesgo.

En Banco Itaú Argentina, el Directorio Estatutario define anualmente la estrategia de gestión de riesgo de mercado, determinando niveles de tolerancia, garantizando su viabilidad a largo plazo y a través de los ciclos económicos.

El control de Riesgo de Mercado es realizado por la Gerencia de

Riesgo de Mercado, Liquidez y Modelos dependiente de la Dirección de Riesgos y Créditos Es un área independiente de las áreas de negocio y de auditoría.

La Gerencia de Riesgo de Mercado, Liquidez y Modelos -en conjunto con la Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez de nuestra matriz Itaú Unibanco- es responsable por ejecutar diariamente las actividades y tareas de medición, evaluación y análisis, además de distribuir los informes de riesgos a las distintas áreas y funcionarios responsables del banco, según definición conforme a las directrices del gobierno corporativo de la entidad, acompañando las acciones necesarias para la readecuación de la posición y/o la categoría de riesgo involucrada. Para ello, Banco Itaú cuenta con un proceso estructurado de comunicación y flujo de informaciones para la alta gerencia y el Directorio, a través del cual se suministran las herramientas necesarias para el análisis y seguimiento por parte de los Comités Superiores del banco.

Las principales responsabilidades del área de Control de Riesgo de Mercado son las siguientes:

- Controla diariamente los límites superiores y/o internos establecidos por comités superiores y/o CARF respectivamente, informando eventuales desvíos al Directorio de BIA, al Comité de Riesgos Financieros y a Casa Matriz.
- Propone modelos y premisas para el comportamiento de los productos de Banco Itaú Argentina S.A.
- Vela por la mejoría de las actividades y procesos de control de Riesgo de Mercado.
- Garantiza la presentación de los informes en la CARF Local (Comité de Riesgos Financieros) para análisis y toma de decisiones.
- Actualiza la política de Control de Riesgos de Mercado y Tasa.
- Participa en el proceso de aprobación de nuevos productos, suministrando precios diarios adecuados al modelaje.
- Dispone de un área independiente denominada "Pricing", la cual se encarga de la captación, cálculo y divulgación de precios de mercado, que se utilizan como parámetros para la marcación de la cartera de BIA y medición de la exposición a riesgos.
- Analiza la interrelación de los riesgos a través de pruebas de estrés de la posición financiera del Banco en escenarios severamente adversos pero posibles. Estas constituyen una herramienta importante dentro del enfoque integral de riesgos, dado que sus resultados inciden en la toma de decisiones de negocios por cuanto pueden revelar vulnerabilidades costosas de resolver.

Mensualmente se realiza el Comité de Administración de Riesgos Financieros local (CARF LOCAL) cuyas responsabilidades son las siguientes:

- a) Analizar y acompañar el nivel de riesgo de BIA;
- b) Determinar límites internos, siempre y cuando estén alineados

30 de septiembre de 2019

con los límites superiores;

c) Analizar los riesgos inherentes a las nuevas actividades de negocio.

El proceso de gestión de Riesgo de Mercado conforme a las directrices definidas en materia de gobierno corporativo, se efectúa a través del cumplimiento de los límites aprobados específicamente para estos fines. Tal proceso incluye desde el seguimiento de indicadores agregados de riesgo (nivel de cartera) hasta límites granulares, garantizando la efectividad de los controles de cobertura definidos. Tales límites son monitoreados y controlados diariamente, siendo los excesos informados y discutidos en los Comités competentes.

El proceso de gestión de Riesgo de Mercado, así como la estructura de control de límites diseñada, tienen como función:

- Proporcionar a todos los funcionarios de los niveles ejecutivos de la entidad de los elementos necesarios que aseguren que la asunción de Riesgo de Mercado que se esté efectuando, se encuentre encuadrada y en línea con los objetivos de riesgo-retorno definidos por nuestra matriz Itaú Unibanco;
- Promover el diálogo disciplinado y bien informado sobre el perfil de riesgo Global y su evolución en el tiempo;
- Aumentar la transparencia sobre el modo como el negocio busca la optimización de los resultados;
- Suministrar mecanismos de aviso anticipado para facilitar la gestión eficaz de los riesgos, sin obstruir los objetivos de negocio;
- Evitar la concentración de riesgos.

Las siguientes métricas son utilizadas para medir y controlar los riesgos de Mercado y Tasa, contemplando tanto medidas estadísticas como de estrés:

- VaR (Value at Risk): Medida estadística que cuantifica la pérdida económica potencial máxima esperada en condiciones normales de mercado, considerando un horizonte de tiempo ("holding period") y un intervalo de confianza determinado. Se utiliza la distribución histórica de las variables, considerando los últimos 1080 días de historia, y se calcula un VaR sin ponderación y otro VaR con ponderación. Los cálculos de VaR histórico simple y VaR

histórico ponderado siguen los lineamientos utilizados por la Holding, tanto para la metodología como para los rendimientos históricos.

- Cálculo de Pérdida en Escenarios de Estrés (VaR Stress): Técnica de simulación para evaluar el comportamiento de los activos y pasivos de un portafolio cuando diferentes variables financieras son llevadas a situaciones extremas de mercado (basado en escenarios históricos o proyectados). Toma el mínimo de tres cálculos distintos: Estrés granular CECON, choques estandarizados (-10% al 10%) y peor período en base a la historia en un período de 10 días.

- Análisis de Sensibilidad (DV01): Medida de sensibilidad de los resultados de la cartera en caso en que la curva de mercado varíe en un punto básico (0,01%) en la Tasa efectiva Anual.

- Stop Loss: Pérdida máxima aceptable, medida conforme a los supuestos del Mapa de Resultados, que la Tesorería puede tolerar en un período de tiempo determinado.

- Análisis de Gaps: representación gráfica por factor de riesgo de los flujos de caja expresados a valores de mercado colocados a la fecha de vencimiento.

Existen notas técnicas que detallan la metodología de cálculo para cada una de las métricas. Por otro lado, se establecen límites o alertas para las métricas mencionadas.

La política de control de Riesgo de Mercado es divulgada al Directorio, a la Gerencia y a todos los colaboradores de BIA.

El proceso de gestión y control de riesgo de mercado es sometido a revisiones periódicas, con el objetivo de mantenerse alineado a las mejores prácticas de mercado y en conformidad con los procesos de mejora continua.

Formulario MR1: Riesgo de mercado con el método estándar

Objetivo: Presentar los componentes del requerimiento de capital calculado con el método estándar para el riesgo de mercado.

Contenido: Activos ponderados por riesgo.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario MR1: Riesgo de mercado con el método estándar

Objetivo: Presentar los componentes del requerimiento de capital calculado con el método estándar para el riesgo de

mercado.

Contenido: Activos ponderados por riesgo.

Presentación 30/06/2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Productos directos	A APR
1	Riesgo de tasa de interés (general y específico)	840.500
2	Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	
3	Riesgo de divisas	107.375
5	Opciones	
6	Método simplificado	
7	Método Delta-plus	
9	Total	947.875

Sección 12. Riesgo de tasa de interés

Información cualitativa

Las entidades deben describir sus objetivos y políticas de gestión de riesgo incluyendo:

(a) Descripción de la definición del IRRBB por el banco a efectos de control y medición del riesgo.

(b) Descripción de las estrategias generales del banco para la gestión y mitigación del IRRBB. Por ejemplo, seguimiento del valor económico del capital (EVE) y los ingresos netos por intereses (NII) en relación con los límites establecidos, prácticas de cobertura, realización de pruebas de resistencia, análisis de resultados, función de la auditoría independiente, función y prácticas del ALCO, prácticas del banco para garantizar una adecuada validación del modelo, y actualizaciones puntuales en respuesta a cambios en las condiciones de mercado.

(c) La frecuencia del cálculo de las medidas del IRRBB del banco y una descripción de las medidas concretas que el banco utiliza para estimar su sensibilidad al IRRBB.

(d) Una descripción de los escenarios de perturbación y tensión de las tasas de interés que el banco utiliza para estimar variaciones del valor económico y de las ganancias.

(e) Cuando los supuestos de modelización importantes utilizados en los sistemas internos de medición (SIM) del banco (es decir, la medida EVE generada por el banco con fines ajenos a la divulgación, por ejemplo para la evaluación interna de la

suficiencia de capital) difieran de los supuestos de modelización prescritos para la divulgación del formulario IRRBB1, el banco debe ofrecer una descripción de esos supuestos y de sus implicaciones direccionales y explicar el razonamiento detrás de dichos supuestos (por ejemplo, con datos históricos, estudios publicados, opiniones y análisis de la gerencia).

(f) Una descripción general del modo en que el banco cubre su IRRBB, así como del tratamiento contable asociado.

(g) Una descripción general de los supuestos de modelización y de parámetros clave utilizados para calcular >>EVE y >>NII en la tabla B, lo cual incluye:

- Para >>EVE, si los márgenes comerciales y otros componentes del diferencial se han incluido en los flujos de efectivo utilizados en el cálculo y en la tasa de descuento utilizada.
- La forma en que se ha determinado el plazo medio de revisión de precios en los depósitos sin vencimiento (incluida cualquier característica única del producto que afecte a la evaluación de su conducta en materia de revisión de precios).
- La metodología utilizada para estimar las tasas de amortización anticipada de los préstamos a clientes y/o las tasas de reembolso anticipado de los depósitos a plazo, y otros supuestos significativos.
- Cualesquiera otros supuestos (incluidos los relativos a instrumentos con opcionalidades conductuales que hayan sido excluidos) con un impacto relevante sobre los EVE y NII

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

divulgados en la tabla B, incluida una explicación de su relevancia.

- Cualesquiera métodos de agregación entre monedas y cualesquiera correlaciones significativas entre las tasas de interés en diferentes monedas.

(h) (Opcional) Cualquier otra información que el banco desee divulgar en relación con su interpretación del grado de significación y sensibilidad de las medidas del IRRBB divulgadas y/o una explicación de cualquier variación significativa del nivel del IRRBB divulgado desde anteriores divulgaciones

Banco Itaú Argentina adopta la definición de Riesgo de Tasa estipulada en la Comunicación "A" 5398, en la cual el riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión (RTICI) se refiere al riesgo de tasa de interés actual o futuro para el capital o los resultados de una entidad financiera a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.

Cuando las tasas de interés varían, cambian el valor actual y el perfil temporal de los flujos de fondos futuros. Esto, a su vez, modifica el valor subyacente de los activos, pasivos y partidas fuera de balance de la entidad y, por consiguiente, su valor económico.

Las variaciones de las tasas de interés también afectan a los resultados de la entidad al alterar los ingresos y egresos sensibles a ellas, afectando a su ingreso neto por intereses (NII).

Un RTICI excesivo puede afectar considerablemente el capital actual de la entidad y/o sus resultados futuros si no se gestiona adecuadamente.

Este riesgo surge porque las tasas de interés pueden variar sustancialmente a lo largo del tiempo y el negocio bancario es –por lo general– una actividad de intermediación que origina exposiciones a descargas de vencimientos (tal es el caso de los activos a largo plazo financiados con pasivos a corto plazo) y de tasas de interés (tal como los activos a interés fijo financiados con pasivos a interés variable). Además, existen opciones implícitas en muchos de los productos bancarios habituales (tales como depósitos sin vencimiento –NMD–, depósitos a plazo, préstamos a interés fijo) que se activan según las variaciones de las tasas de interés.

Se incluye en la valuación de Riesgo de Tasa la Cartera Comercial del banco, que contempla todas las operaciones realizadas por el mismo que no están comprendidas en la cartera de Negociación.

El tratamiento de Riesgo de Tasa para la Cartera de No Negociación adopta la metodología de valuación a precio de mercado de los diversos productos, calculando la sensibilidad a las variaciones de las tasas de interés, o valor en riesgo (VaR) y efectuando pruebas de estrés en toda la cartera.

Los saldos de productos que no tienen vencimiento definido, tales como depósitos en cuenta corriente y cajas de ahorro se dividen

en "core" y "no core". La parte core se distribuye en el tiempo, de acuerdo a la colocación de activos, generando exposición a los cambios en las tasas de interés, de acuerdo con metodologías aprobadas internamente.

En Banco Itaú Argentina el Directorio Estatutario define anualmente la estrategia de gestión de riesgo de Tasa, determinando niveles de tolerancia, garantizando su viabilidad a largo plazo y a través de los ciclos económicos.

El control de Riesgo de Tasa es realizado por la Gerencia de Riesgo de Mercado, Liquidez y Modelos dependiente de la Dirección de Riesgos y Compliance. Es un área independiente de las áreas de negocio y de auditoría.

La Gerencia de Riesgo de Mercado, Liquidez y Modelos en conjunto con la Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez de nuestra matriz Itaú Unibanco es responsable por ejecutar diariamente las actividades y tareas de medición, evaluación y análisis, además de distribuir los informes de riesgos a las distintas áreas y funcionarios responsables del banco, según definición conforme a las directrices del gobierno corporativo de la entidad, acompañando las acciones necesarias para la readecuación de la posición y/o la categoría de riesgo involucrada. Para ello, Banco Itaú cuenta con un proceso estructurado de comunicación y flujo de informaciones para la alta gerencia y el Directorio, a través del cual se suministran las herramientas necesarias para el análisis y seguimiento por parte de los Comités Superiores del banco.

Las principales responsabilidades del área de Control de Riesgo de Mercado y Tasa son las siguientes:

- Controla diariamente los límites superiores y/o internos establecidos por comités superiores y/o CARF respectivamente, informando eventuales desvíos al Directorio de BIA, al Comité de Riesgos Financieros y a Casa Matriz.
- Propone modelos y premisas para el comportamiento de los productos de Banco Itaú Argentina SA.
- Vela por la mejoría de las actividades y procesos de control de Riesgo de Mercado.
- Garantiza la presentación de los informes en la CARF Local (Comité de Riesgos Financieros) para análisis y toma de decisiones.
- Actualiza la política de Control de Riesgos de Mercado y Tasa.
- Participa en el proceso de aprobación de nuevos productos, suministrando precios diarios adecuados al modelaje.
- Dispone de un área independiente denominada "Pricing", la cual se encarga de la captación, cálculo y divulgación de precios de mercado, que se utilizan como parámetros para la marcación de la cartera de BIA y medición de la exposición a riesgos.
- Analiza la interrelación de los riesgos a través de pruebas de



30 de septiembre de 2019

estrés de la posición financiera del Banco en escenarios severamente adversos pero posibles. Estas constituyen una herramienta importante dentro del enfoque integral de riesgos, dado que sus resultados inciden en la toma de decisiones de negocios por cuanto pueden revelar vulnerabilidades costosas de resolver.

Mensualmente se realiza el Comité de Administración de Riesgos Financieros local (CARF LOCAL) cuyas responsabilidades son las siguientes:

- Analizar y acompañar el nivel de riesgo de BIA;
- Determinar límites internos, siempre y cuando estén alineados con los límites superiores;
- Analizar los riesgos inherentes a las nuevas actividades de negocio.

El proceso de gestión de Riesgo de Tasa conforme a las directrices definidas en materia de gobierno corporativo, se efectúa a través del cumplimiento de los límites aprobados específicamente para estos fines. Tal proceso incluye desde el seguimiento de indicadores agregados de riesgo (nivel de cartera) hasta límites granulares, garantizando la efectividad de los controles de cobertura definidos. Tales límites son monitoreados y controlados diariamente, siendo los excesos informados y discutidos en los Comités competentes.

El proceso de gestión de Riesgo de Tasa así como la estructura de control de límites diseñada, tienen como función:

- Proporcionar a todos los funcionarios de los niveles ejecutivos de la entidad de los elementos necesarios que aseguren que la asunción de Riesgo de Tasa que se esté efectuando, se encuentre encuadrada y en línea con los objetivos de riesgo-retorno definidos por nuestra matriz Itaú Unibanco;
- Promover el diálogo disciplinado y bien informado sobre el perfil de riesgo Global y su evolución en el tiempo;
- Aumentar la transparencia sobre el modo como el negocio busca la optimización de los resultados;
- Suministrar mecanismos de aviso anticipado para facilitar la gestión eficaz de los riesgos, sin obstruir los objetivos de negocio;
- Evitar la concentración de riesgos.

Las siguientes métricas son utilizadas para medir y controlar el riesgo de Tasa, contemplando tanto medidas estadísticas como de estrés:

Las métricas VaR (Value at Risk), Cálculo de Pérdida en Escenarios de Estrés (VaR Stress), Análisis de Sensibilidad (DV01), Stop Loss y Análisis de Gaps siguen los mismos lineamientos que los descriptos para Riesgo de Mercado con excepción en lo que

respecta a la metodología de cálculo para Capital económico alocado por riesgo de tasa, los lineamientos seguidos son shocks de sensibilidades propuestos por el documento de Basilea de Abril 2016 (Normas – Riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión).

Para cuantificar el Capital Económico necesario para hacer frente al Riesgo de Tasa de Interés de la cartera de no negociación, se utiliza una métrica de Riesgo de Mercado sobre el valor económico y los intereses netos a recibir de esta misma cartera.

El capital es compuesto por la variación del valor económico, economic value of equity ($\Delta EVE_{cartera}$) limitado a cero.

$$K = \text{Máx}\{0; \Delta EVE_{cartera} + \Delta NI_{cartera}\}$$

K: Capital para riesgo de tasa;

El $\Delta EVE_{cartera}$ es el impacto de las fluctuaciones de las tasas de interés, del nivel de la cartera, medido por la alteración del valor económico.

El $\Delta NI_{cartera}$ es el impacto de las fluctuaciones de las tasas de interés, en los intereses netos a percibir en el plazo de un año.

Existen notas técnicas que detallan la metodología de cálculo para cada una de las métricas.

Por otro lado, se establecen límites o alertas para las métricas mencionadas.

En el marco otorgado por los límites de riesgo de tasa de interés definidos, la Tesorería establece estrategias y políticas con el fin de mitigar o cubrir el riesgo de tasa de interés. Las mismas se establecen teniendo en cuenta la relación riesgo retorno que generan cada una de las operaciones pactadas por el banco. La vigilancia de las mismas se realiza en base a las métricas de riesgos predefinidas.

La política de control de Riesgo de Mercado y Tasa es divulgada al Directorio, a la Gerencia y a todos los colaboradores de BIA.

El proceso de gestión y control de riesgo de tasa es sometido a revisiones periódicas, con el objetivo de mantenerse alineado a las mejores prácticas de mercado y en conformidad con los procesos de mejora continua.

Información cuantitativa

El plazo medio de revisión de precios asignado a los NMD es de 6 meses mientras que el plazo máximo de revisión de precios asignado a los NMD es de 3 años para depósitos en pesos y a año para depósitos en moneda extranjera.

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

Formulario IRRBB1: Información cuantitativa sobre IRRBB

En la moneda de notificación

	>>EVE		>>NII	
	31-12-18	30-09-18	31-12-18	30-09-18
Subida en paralelo	160.151	220.322	49.902	17.559
Bajada en paralelo	19.857			
Inclinación de la pendiente	22.905	12.868		
Aplanamiento de la pendiente	5.284	18.964		
Subida de la tasa a corto	79.025	120.758		
Bajada de la tasa a corto	0	0		
Máximo	160.151	220.322	49.902	17.559
Período	31-12-18		30-09-18	
Capital de Nivel 1	6.037.753		5.038.317	

30 de septiembre de 2019

Sección 13. Remuneraciones Tabla REMA; Política de Remuneración

Información cualitativa

(a) Información relativa a los órganos de gobierno que supervisan la remuneración, incluyendo:

• **Nombre, composición y mandato del Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones.**

El Comité de Remuneraciones e Incentivos Variables Económicos al Personal se compone por:

Líder: Director de Áreas de Personas

Participantes:

- Director Estatutario Independiente
- Gerente General
- Director de Riesgos y Créditos
- Director de Finanzas
- Director de Banca Mayorista (opcional)
- Director de Tesorería (opcional)
- Gerente Administración, Compensaciones y RRLL

Invitados:

- Director de la Banca involucrada

Objetivo: Monitorear que el sistema de compensaciones (remuneraciones fijas e incentivos variables) sea consistente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad, según se formule en la pertinente política.

• **Consultores externos a los que se les haya pedido asesoramiento, el órgano que les encomendó esa labor, y en que ámbitos del proceso retributivo.**

El Banco no cuenta con consultores externos.

• **Descripción del ámbito de aplicación de la política de retribuciones de la entidad (por ejemplo, por regiones, líneas de negocio), incluyendo en qué medida es aplicable a subsidiarias y filiales extranjeras.**

La política de remuneraciones es única y válida para todo el personal del Banco y empresas vinculadas. No obstante ello, de acuerdo a las características de las distintas unidades de negocios y funciones, podrán existir adaptaciones que permitan un mejor logro de los propósitos antes enunciados.

• **Descripción del tipo de trabajadores que se consideran empleados que asumen riesgos sustanciales y altos directivos.**

Las funciones tomadoras de riesgo material se encuentran circunscriptas a la cantidad de 8 en Alta Gerencia.

(b) Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración, incluyendo una descripción de:

• **Las principales características y objetivos de la política de remuneraciones.**

La Política de Remuneraciones incluye todo lo relacionado con:

- Criterios Retributivos
- Estructura de Remuneraciones
- Evaluación de Puestos
- Análisis del Mercado
- Variaciones en las remuneraciones
- Comunicación

Objetivo: Teniendo en cuenta que la estructura y los criterios de remuneración deben ser consistentes con el código de ética, los principios básicos, la estrategia global del banco y el estilo de gestión buscado, el propósito de esta política será:

- Mantener criterios de equidad interna y externa. (Coherencia)
- Considerar la compensación según el valor agregado de cada puesto y de cada unidad de negocio. (Diferenciación)
- Reconocer el desempeño de cada colega. (Individualidad)
- Servir de orientación para el logro de los objetivos de cada área, premiando la consecución de los mismos. (Orientación de la acción)
- Retener al personal y permitir atraer nuevo personal. (Atracción y retención)

• **Las revisiones que haya efectuado el Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones, respecto las políticas de la firma en la materia durante el periodo en curso o el finalizado y de corresponder, un resumen de los cambios realizados y su incidencia en la remuneración.**

No se realizaron cambios en el período.

• **Un análisis de los métodos utilizados por la entidad para garantizar que los empleados de las funciones de riesgo y cumplimiento reciben una remuneración fijada independientemente de cualquier línea de negocio que supervisen.**

Mediante la política de remuneraciones e incentivos variables al personal, Banco Itaú Argentina S.A., se asegura que los colegas vinculados a las funciones de riesgos y cumplimiento sean remunerados de manera independiente respecto de los negocios que supervisan.

(c) Descripción de la manera en que los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de

30 de septiembre de 2019

remuneración, incluyendo un detalle sobre:

- Los principales riesgos que la entidad tiene en cuenta en la implementación de medidas de remuneración.

Los principales riesgos que Banco Itaú Argentina S.A. tiene en cuenta son:

- Falta de Independencia entre áreas de negocio y de control.
- Manipulación de la información.

- **La naturaleza y tipo de las principales medidas utilizadas para tener en cuenta estos riesgos, incluyendo riesgos difíciles de medir (estos valores no necesitan ser revelados).**

Las medidas que Banco Itaú Argentina S.A. toma para mitigar los riesgos están mencionados en la política de "Incentivos variables al personal", considerando la independencia entre las áreas de negocios y las de control en la determinación de las metas que definen sus incentivos, y la objetividad de las fuentes de información en la determinación del grado de cumplimiento alcanzado.

- **La forma en que estas medidas afectan la remuneración.**

Estas medidas se aplican ante la revisión y aprobación de cada esquema de compensación variable.

- **Cómo la naturaleza y tipo de estas medidas han cambiado respecto al último año y las razones de dicho cambio, así como también el impacto de los cambios en las remuneraciones.**

Las medidas se van incrementando a partir de un mayor foco local en prevención de riesgos, siendo tratadas en el Comité de Remuneraciones e Incentivos Variables al Personal, con un alineamiento corporativo a nivel global.

- (d) **Descripción de las formas en las cuales la entidad trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con los niveles de remuneración, incluyendo una reseña de:**

- **Los principales indicadores de desempeño para la entidad a nivel de principales líneas de negocios y a nivel de individuos**
- **La vinculación entre los montos de remuneración individual con el desempeño individual y de toda la entidad.**

El pago de la compensación variable está relacionado con el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados a nivel individual (cuantitativo: grado de cumplimiento, de cada colega, de las metas acordadas en el contrato anual; cualitativo: coeficiente de ajuste basado en un criterio meritocrático), grupal y global del Banco (principales indicadores de rendimiento de la compañía).

Estos indicadores son una variable incluida en el modelo por lo que impactan directamente en el resultado final de la compensación variable.

- **Una explicación de las medidas que la entidad pondrá en**

- práctica en general para ajustar la remuneración en el caso de que las medidas de desempeño sean deficientes, incluidos los criterios de la entidad para determinar qué medidas de desempeño son "deficientes".**

La Política de Administración de la Remuneración Fija contempla que para los colaboradores que no posean evaluación de desempeño, se deberá considerar en el análisis para un posible ajuste de remuneración:

- el alineamiento con el mercado,
- los resultados logrados por el colaborador a lo largo del tiempo
- sus actitudes, que deben estar alineadas a Nuestra Manera de Hacer.

- (e) **Descripción de las formas en que la entidad trata de ajustar la remuneración a fin de tener en cuenta los desempeños a largo plazo, incluyendo una síntesis de:**

- **Una descripción de la política de la entidad en materia de pagos diferidos y de consolidación de la remuneración variable y, si el porcentaje de la remuneración variable sujeta al régimen diferido difiere entre los empleados o grupos de empleados, una descripción de los factores que determinan ese porcentaje y la importancia relativa de cada uno de ellos.**

El Banco tiene una práctica de compensación variable diferida. Son elegibles dentro de este esquema solo los colegas considerados como tomadores de riesgo. Dicha práctica supone la entrega diferida, por un período de tres años, de parte de la retribución variable que perciban en función de sus responsabilidades. De esta manera, el Banco procura gestionar niveles adecuados de riesgos en la estructura del sistema de incentivos económicos al personal, que privilegien resultados sostenibles, no solamente a corto plazo sino también, a mediano y largo plazo.

- **Las políticas y criterios de la entidad para ajustar las remuneraciones diferidas antes de que se consideren en firme y -de estar permitido por la legislación nacional- después de la adquisición de esos derechos a través de cláusulas de revisión.**

Se ajusta por convertibilidad y unidades de comportamiento.

- (f) **Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la entidad utiliza y la justificación de su uso. La información divulgada debe incluir una explicación de:**

- **Las formas de retribución variable ofrecidas (por ejemplo, efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otras formas).**

En todos los esquemas de compensación variable la retribución es en efectivo liquidado a través de los recibos de sueldo.

- Uso de las diferentes formas de remuneración variable y, si la combinación de las distintas formas difiere entre empleados o grupo de empleados, los factores que determinan la combinación

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación

Banco Itaú Argentina S.A.

Comunicación "A" 5394 / "A" 6143 / "A" 6451 / "A" 6617 / "A" 6724. Requisitos de divulgación



30 de septiembre de 2019

y su importancia relativa.

No hay diferentes formas a la compensación en efectivo, al momento de retribuir los esquemas de compensación variable.

Formulario REM1: Remuneración abonada durante el ejercicio financiero.

Información en miles de pesos al 31-12-18

Remuneración abonada durante el ejercicio financiero	REM 1	Altos Directivos	Otros empleados que asumen riesgos sustanciales
Remuneración fija	Número de Empleados (2) Total de remuneración fija	10 50.852.626	- -
Remuneración variable	Número de Empleados (10) Total de remuneración variable	10 84.979.283,00	- -
	(11)Efectivo	69.286.186,00	-
	(12)Diferido	12.367.229,00	-
	(13)Acciones	3.325.868,00	-
Remuneración total	(2+10)	135.831.909,39	-

Formulario REM2: Formulario REM2: Pagas extraordinarias

Información en miles de pesos al 31-12-18

Pagas extraordinarias	REM 2	Altos Directivos	Otros empleados que asumen riesgos sustanciales
Bonificaciones garantizadas	Número de trabajadores Importe total	- -	- -
Incentivos de contratación	Número de trabajadores Importe total	- -	- -
Indemnizaciones por despido	Número de trabajadores Importe total	- -	- -

Formulario REM3: Remuneración Diferida

Información en miles de pesos al 31-12-18

Remuneración diferida	REM 3	Altos Directivos	Otros empleados que asumen riesgos sustanciales
Importe total de la remuneración diferida pendiente de pago	Efectivo Acciones Instrumentos vinculados a acciones	31.148.747,00 - 177.902.445,32	- - -
Importe total de la remuneración diferida y retenida pendiente de pago expuesta a ajustes ex post explícitos o implícitos	Efectivo Acciones Instrumentos vinculados a acciones	31.148.747,00 - 177.902.445,32	- - -
Importe total de cambios durante el ejercicio por ajustes ex post explícitos	Efectivo Acciones Instrumentos vinculados a acciones	- - -	- - -
Importe total de cambios durante el ejercicio por ajustes ex post implícitos	Efectivo Acciones Instrumentos vinculados a acciones	- - -	- - -
Importe total de la remuneración diferida abonada durante el ejercicio	Efectivo Acciones Instrumentos vinculados a acciones	12.367.229,00 3.325.868,00 -	- - -

30 de septiembre de 2019

Sección 14. Riesgo operacional

Información cualitativa

Las entidades deben describir sus objetivos y políticas de gestión de riesgo incluyendo:

(a) Estrategias y procesos;

Estrategia de Gestión de Riesgo operacional:

La gestión de riesgo operativo tiene como objetivos identificar, evaluar, medir y responder a los riesgos operativos de la institución y monitorearlos con la finalidad de mantener las pérdidas y los riesgos dentro de los límites establecidos por Banco y garantizar el cumplimiento de las directrices internas y de la reglamentación vigente. Los gestores de las áreas de negocio y de soporte utilizan metodologías corporativas desarrolladas y puestas a disposición desde la Gerencia de Gestión de Créditos y Riesgos Operativos para respaldar el proceso de gestión. Dicha gerencia depende de la Director de Riesgos y Créditos.

BIA adopta la siguiente clasificación para los eventos de Riesgo Operacional, alineada a las disposiciones de la comunicación A-5398 de B.C.R.A.:

- Fraude Interno
- Fraude Externo
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Prácticas con los clientes, productos y negocios
- Daños a los activos físicos
- Alteraciones en la actividad y fallas tecnológicas
- Ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos

(b) La estructura y organización de la unidad encargada de la gestión de riesgo operacional;

La unidad encargada de la gestión de riesgo operacional es parte de la Gerencia de Gestión de Créditos y Riesgos Operativos que depende de la Dirección de Riesgos y Créditos. Es responsable de la coordinación y el acompañamiento del Sistema.

Desde esta área se generan reportes consolidados al Director de Riesgos y Créditos y Alta Gerencia, por medio del Comité de Riesgos Operacionales y Compliance.

(c) El alcance y la naturaleza de los sistemas de información y/o medición del riesgo;

El Sistema de Gestión de Riesgo Operacional del banco se encuentra establecido en la Política Interna AG-46 G Política de Gestión de Riesgo Operacional. Dicho Sistema constituye un conjunto de principios e instrumentos adecuados a la naturaleza y a la complejidad de los productos, servicios, actividades, procesos y sistemas de Banco Itaú Argentina S.A., cuyo objetivo es construir un fuerte ambiente de control interno, que asegure la integridad de

los procesos, a través de la adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos involucrados, priorizando la excelencia y satisfacción de los clientes internos.

Dentro de la Política también quedan establecidos los roles y responsabilidades dentro del Banco en relación a la gestión diaria de los riesgos.

(d) Las políticas de cobertura y/o mitigación del riesgo y las estrategias y procesos para vigilar la permanente eficacia de las coberturas/mitigantes.

El objetivo de la Metodología de Controles Internos en BIA es establecer conceptos fundamentales y prácticas que aseguren una actuación uniforme de la 2ª línea de defensa (OCIR - Oficiales de Controles Internos y Riesgos) en lo que se refiere a la gestión de riesgos operacionales de los procesos internos o en servicios tercerizados, y es aplicable a todas las empresas del conglomerado Itaú Unibanco en Brasil y en las unidades internacionales.

Las etapas de la metodología abarcan:

Identificación: se trata del proceso de autoevaluación con participación activa de la 1º Línea de Defensa, en la identificación de actividades, procesos y riesgos. Mapeo y asociación de eventos de riesgo, factores y controles a los procesos.

Priorización: se trata de medición y evaluación de la exposición para cada riesgo mapeado. Es un análisis realizado por el área de negocio / soporte en relación a sus eventos de riesgo operacional, evaluando el impacto (inherente) y el ambiente de control asociado a estos eventos.

Respuesta al Riesgo: se trata de la evaluación del ambiente de control de manera asertiva, independiente y con foco en el riesgo, por la 2ª Línea de Defensa. Planificación y ejecución del Diagnóstico de Riesgo Operacional (DRO).

Monitoreo: se trata del monitoreo del ambiente de control interno para evaluar si la gestión de riesgos sigue siendo efectiva. Se materializa a través de testeos, ocurrencias de RO e Indicadores de Riesgo.

Reporte: se trata del reporte en los foros adecuados acerca de la evolución del ambiente de riesgos y controles. A nivel Local, se realizan reportes al Comité de Riesgos Operacionales y Compliance. A nivel corporativo, al SCRUI –Superintendencia de Compliance e Riscos Unidades Internacionais y al CRUI –Comitê de Riscos das Unidades.

(e) La descripción del método para la evaluación del capital por este tipo de riesgo.

Para calcular el capital por Riesgo Operacional se realiza una simulación de Monte Carlo utilizando las distribuciones de probabilidad obtenidas a partir de la base de eventos históricos de Banco Itaú Argentina.

Sección 15. Principales políticas relacionadas con la gestión de riesgos

Se detallan a continuación las principales políticas que rigen la gestión de riesgos en Banco Itaú Argentina S.A.

PI AG-56 G Política integral de riesgos

Formaliza el proceso integral para la gestión de riesgos de Banco Itaú Argentina, referenciando en cada riesgo a políticas, circulares y/o manuales específicos para cada uno de los mismos.

Se describen los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos considerados significativos y su relación con los niveles de capital mantenidos.

PI AG-62 C Límites de tolerancia al riesgo

Establece los lineamientos para la gestión integral de riesgos bajo parámetros definidos por el directorio.

PI AG-53 G Modelos

Establece los fundamentos asociados a la estructura y al proceso de Control del Riesgo de Crédito adoptado por Banco Itaú Argentina, conforme con los principios establecidos a nivel corporativo y con las normas y reglamentaciones vigentes.

PI PN-16 C Política de control de riesgo de mercado y tasa

La política de control de riesgo de mercado y riesgo de tasa (PdCRM y RT) tiene como objetivo establecer los fundamentos asociados a la estructura y procesos de control de riesgo de mercado y tasa adoptados por Banco Itaú Argentina (BIA) en forma consistente con Casa Matriz y con las normas y reglamentaciones vigentes.

PI PN-24 C Política de control de riesgo de liquidez

Establece la estructura de Gerenciamiento y Control de Riesgo de Liquidez adoptada por Banco Itaú Argentina respetando los direccionamientos de Itaú Unibanco Holding S.A. y el órgano regulador local.

PI AG-46 G Política de riesgo operacional

Establece el Sistema de Gestión de Riesgo Operacional, que constituye un conjunto de principios e instrumentos adecuados a la naturaleza y a la complejidad de los productos, servicios, actividades, procesos y sistemas de Banco Itaú Argentina S.A. Su objetivo es construir un fuerte ambiente de control interno, que asegure la integridad de los procesos, a través de la adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos involucrados, priorizando la excelencia y satisfacción de los clientes internos. Dentro de la política también quedan establecidos los roles y responsabilidades dentro del Banco en relación a la gestión diaria de los riesgos.

PI AG-54 G Política de riesgo estratégico

Describe los principios generales que se aplican al Riesgo Estratégico en Banco Itaú Argentina S.A., sus procesos de Identificación y Gestión.

PI AG-57 G Política de gestión de riesgo reputacional

Establece un programa integral de gestión para alcanzar, en forma efectiva, la identificación, medición, evaluación, control y monitoreo del riesgo reputacional; cumplir con el reporte de eventos de riesgo reputacional y con el reporte de seguimiento de dichos eventos; definir roles y responsabilidades en relación con la gestión diaria del riesgo reputacional.

PI PN-35 C Política de Titulización

Contempla tanto a los procesos que participan en la compra y administración de los valores fiduciarios, como también a los que aprueban y analizan los riesgos de dicha compra; tanto en la etapa privada de los títulos como en la etapa pública (cuando la colocación pública de los títulos es aprobada por la CNV).